



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 7 de enero de 2015

Número 4187-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Inapam y del DIF a sumar esfuerzos a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol y a la Sectur a promover las artesanías mexicanas durante las actividades organizadas en los pabellones de México que participarán en las ferias internacionales por celebrarse el próximo año en Madrid, España, y Berlín, Alemania

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas informen el estado que guarda la implantación de procedimientos de transparencia mediante los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados puede verificar la información correspondiente a su nómina

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF y a la Contraloría Interna del DF que informen sobre el avance de las investigaciones derivadas de las irregularidades observadas en la línea 12 del Metro

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP y al Registro Público Vehicular informar respecto al estado que guarda la regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera importados o internados en el territorio mexicano

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría Interna del Distrito Federal sobre la operación de parquímetros en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones,

**Pase a la página 2**

## Anexo IV

**Miércoles 7 de enero**

fortalezca los programas, acciones y campañas de difusión para impulsar la producción y compra de juguetes artesanales mexicanos

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social informe el estado que guarda la atención y seguimiento de las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, de fecha 3 de octubre de 2014

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades a atender los daños ocasionados al ambiente en el área de valor ambiental Barranca de Tarango

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar el estado que guarda la implementación de la norma oficial mexicana sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, un informe del programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente a la Profeco, a informar en materia de acciones sobre alza de precios, consumo responsable y casas de empeño en temporada navideña e inicio de año



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los titulares del Inapam y del DIF a sumar esfuerzos a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores , suscrita por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El diputado proponente señala que el 16 de diciembre del año en curso la Comisión Nacional del Agua emitió el Comunicado de prensa No. 976-14 en el que se exhorta a la población a estar atentos a los avisos que emite el Servicio Meteorológico Nacional, así como las autoridades estatales y municipales con la finalidad de estar al pendiente de los descensos climatológicos que tendremos en todo el país, con motivo de la entrada de frentes fríos y el descenso en general de la temperatura del país, al encontrarnos en un periodo invernal.

Menciona el promovente que este mismo boletín refiere que se mantendrán temperaturas bajas al norte y centro de México, por lo que se pronostican valores de -10 a -5 grados Celsius, con heladas en zonas montañosas.

Asimismo, señala el iniciante que mientras que temperaturas de -5 a 0 grados Celsius, también con heladas en porciones elevadas, se prevén en Baja California, Coahuila, Zacatecas, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México; así como de 0 a 5 grados Celsius, con probabilidad de heladas en regiones altas en Nuevo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

León, Aguascalientes, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca.

Quien suscribe, puntualiza que estas bajas temperaturas que afectarán a nuestro país, tendrán efectos en la salud de la población en general, y de manera particular los adultos mayores que son de los grupos más vulnerables en estas condiciones climatológicas. El Instituto Nacional de la Salud y de la Investigación Médica de París (INSERM), en su estudio realizado a personas mayores de 65 años comprobaron que con la edad se producen cambios en los mecanismos que regulan la presión arterial afectándolos y haciéndolos más sensibles a las temperaturas bajas.

De forma general, el iniciante señala que el frío por períodos prolongados puede causar daños en los tejidos e, incluso, la muerte en casos extremos. Año con año, los frentes fríos han tenido esos resultados por diversas circunstancias: entre ellas la exposición al monóxido de carbono, como resultado de tratar de calentar el espacio en donde se encuentren habitando.

Manifiesta el promovente que estos frentes fríos y bajas temperaturas afectarán a 10.1 millones de adultos mayores de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en 2010, cifra que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), representó el 9.66 por ciento del total de la población.

De igual manera, el diputado que suscribe el presente punto de acuerdo destaca la importancia de considerar que del total de la población no todos cuentan con un hogar y, otro tanto, se encuentra en situación de calle o de vulnerabilidad en todo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

el país. Por lo que es importante emprender y reforzar las campañas de albergue temporal para adultos mayores, así como coordinar estos esfuerzos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así como al estar pendientes de la salud física; y que en ese tenor es importante además que los menores de edad en situación de calle o de vulnerabilidad, puedan ser atendidos en albergues temporales.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Único.*** *Se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia sumar esfuerzos para la creación de albergues temporales para recibir a menores de edad y adultos mayores en la temporada invernal."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, coincidimos con la propuesta del promovente respecto a la importancia de sumar esfuerzos para el espíritu del punto de acuerdo del proponente, respecto a la importancia de la creación de albergues temporales para recibir a menores de edad y adultos mayores en la temporada invernal.

**TERCERA.-** Esta dictaminadora reconoce la importancia de proteger prioritariamente a las personas consideradas en situaciones de vulnerabilidad, como lo son las personas adultas mayores, y menores de edad, a través de las autoridades competentes, como lo son el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia respectivamente; y en lo particular respecto al estatus climatológico en este periodo de invierno.

**CUARTA.-** Esta tercera comisión mediante el presente punto de acuerdo, abona a las previsiones del comunicado No. 976-14 emitido por la Comisión Nacional del Agua por el que se exhorta a la población a estar atentos a los avisos que emite el Servicio Meteorológico Nacional, así como las autoridades estatales y municipales con la finalidad de estar al pendiente de los descensos climatológicos que tendremos en todo el país, con motivo de la entrada de frentes fríos y el descenso en general de la temperatura del país, al encontrarnos en un periodo invernal.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a sumar esfuerzos y coordinarse con las dependencias federales, estatales y municipales competentes para la creación de albergues temporales para recibir a menores de edad y adultos mayores en la temporada invernal.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
~~Presidente~~

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

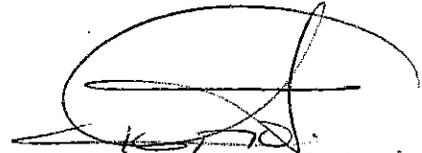
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

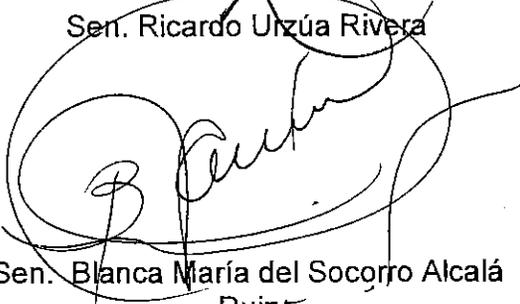
Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario



Sen. Ricardo Urzúa Rivera



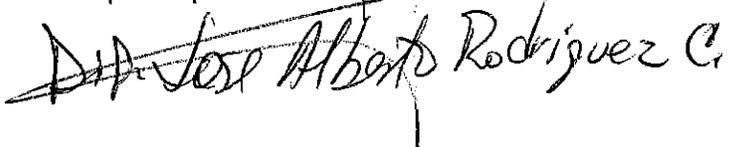
Dip. Irazema González Martínez  
Olivares



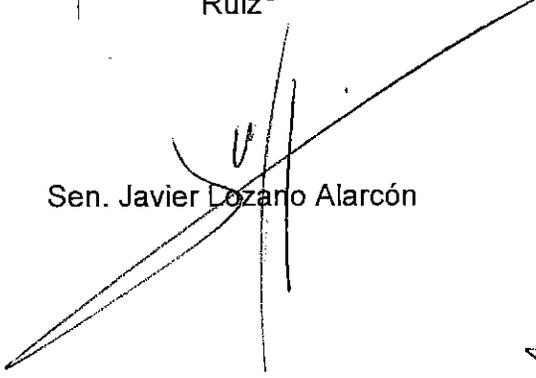
Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz



Dip. Leopoldo Sánchez Cruz



~~Dip. José Alberto Rodríguez C.~~



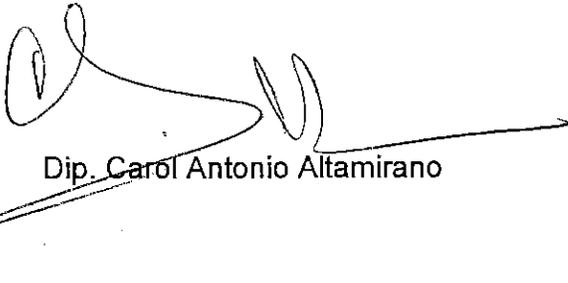
Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez



Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez



Dip. Carol Antonio Altamirano



Fernando  
Rodríguez  
Doval

~~Dip. Carlos Alberto García González~~



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INAPAM Y DEL DIF A SUMAR ESFUERZOS A FIN DE CREAR ALBERGUES PROVISIONALES PARA RECIBIR EN LA TEMPORADA INVERNAL A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) y a la SECTUR (Secretaría de Turismo) a promover las artesanías de Oaxaca y Chiapas durante las actividades organizadas en los pabellones de México que participarán en las ferias internacionales por celebrarse el próximo año en Madrid, España, y Berlín, Alemania, suscrita por el Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El senador proponente señala que en México, los objetos creados para ser útiles así como el arte folklórico son colectivamente conocidos como "artesanía", ya que ambos tienen historia similar y ambos son una parte valiosa de la identidad nacional de México. La artesanía tradicional mexicana es una mezcla de técnicas y diseños indígenas y europeos.

Asimismo, señala que las artesanías mexicanas y el arte folklórico son una compleja colección de objetos hechos con diversos materiales, modelados con fines utilitarios, decorativos o de otro tipo, como tapices, jarrones, juguetes y artículos creados para celebraciones, festividades y ritos religiosos.

Aunado a lo anterior, hace mención a que el origen de las artesanías mexicanas tienen su historia en las zonas rurales, debido a que los artesanos creaban una gran variedad de figuras de barro, madera, cerámica, alambre, migajón, cobre,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

textiles, cantera, vidrio, talavera, entre otros, con gran dedicación. Estos artesanos plasmaban en las artesanías mexicanas el folklor mexicano que nos distingue, reflejando la diversidad cultural y la riqueza creativa de nuestros pueblos, de nuestros antepasados y de nuestros colores, identificándonos en todo el mundo.

El promovente, continúa señalando que en el comercio nacional, las artesanías mexicanas se consideran un sector privilegiado por sus formas, sus texturas y patrones tradicionales, además del valor agregado que le da el trabajo del artesano.

Además el legislador refiere que a escala internacional, las artesanías mexicanas tienen un amplio reconocimiento y valoración y por consiguiente representa un mercado muy atractivo con potencial de crecimiento y prometedor día a día. En materia de exportación tienen gran demanda en países como España, Canadá, Estados Unidos, Colombia, Alemania, Italia y Australia. A manera de ejemplos, el promovente menciona que entre las artesanías con una mayor participación en el comercio internacional están, la plata, oro, ónix, pewter, barro, cerámicas, madera y cuadros prehispánicos, así como telas hechas bordadas a mano.

En relación con la artesanía, quien suscribe el presente punto de acuerdo infiere que las mismas como producción rural, tiene alto nivel de participación femenina, genera objetos utilitarios, rituales y suntuarios que forman parte de nuestro patrimonio cultural.

El iniciante, señala que como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

surge el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), fideicomiso público del gobierno federal, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), cuyo objeto social es fomentar la actividad artesanal con acciones como beneficiar a los artesanos en forma individual o grupal, a través de la compra de su producto artesanal para ofrecerlos en los puntos de venta del Fonart; apoyar a los artesanos para que se trasladen a ferias y exposiciones a efecto de vender sus artesanías y para la obtención de materiales promocionales que apoyen y mejoren sus ventas; y asesoría en la organización de proyectos y grupos artesanales, para lo cual, señala el suscrito, para el ejercicio fiscal de 2015 se han destinado a este fondo nacional 576.4 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La presente proposición plantea que la Sedesol a través del Fonart, en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), de la Secretaría de Turismo (Sectur), promueva las artesanías mexicanas y especialmente las propias de Oaxaca y Chiapas, en el desarrollo de actividades artísticas y culturales que permitan enriquecer los programas de los eventos de los pabellones de México en las ferias internacionales por realizarse de enero a marzo de 2015, donde el CPTM tiene considerado participar, como la Fitur, en Madrid, España, y la Feria ITB, de Berlín, Alemania.

Motiva el punto de acuerdo en relación a los estados citados en razón de que "Oaxaca y Chiapas se caracterizan de una manera significativa por la riqueza cultural, turística y artesanal de la cual siempre han sido embajadores a nivel mundial al mostrar al mundo la diversidad del pueblo mexicano y pluriculturalidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de nuestro país. Lo que seguramente impulsará la promoción de nuestra cultura en otros países y coadyuvará al comercio de nuestras artesanías”.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Turismo a promover por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y el Consejo Nacional de Promoción Turística en México las artesanías propias de Oaxaca y Chiapas durante las actividades artísticas y culturales de los actos organizados en los pabellones de México que participarán en las ferias internacionales por realizarse de enero a marzo de 2015, como la Feria Internacional de Turismo, en Madrid, España; y la Feria ITB con sede en Berlín, Alemania.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, coincidimos con el espíritu del punto de acuerdo del proponente, respecto a la importancia de *mostrar al mundo la diversidad del pueblo mexicano y pluriculturalidad de nuestro país*, y que dicha proyección seguramente impulsará la promoción de nuestra cultura en otros países y el comercio mexicano en general.

**TERCERA.-** Esta dictaminadora hace mención de que, sin bien es cierto que gran parte de las artesanías mexicanas son conocidas a nivel mundial por aquellas elaboradas por artesanos de los Estados de Chiapas y Oaxaca, cierto también es que las artesanías de nuestro país son elaboradas por artesanos de una gran diversidad de Estados elaboradas en alfarería, fibras vegetales, madera, textil, con joyería, laca y maque, metalistería, pintura popular y cartonería,<sup>1</sup> que se elaboran en Michoacán, Jalisco, Guerrero, Chihuahua, Puebla, del Estado de México, por mencionar algunos.

**CUARTA.-** Por lo anterior manifestado, se considera oportuno ampliar la proposición en aras de beneficiar al sector artesanal mexicano en general, conforme a las reglas aplicables del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y el Consejo Nacional de Promoción Turística en México. De esta manera, no únicamente se beneficiarán a dos Entidades Federativas, garantizando con esto el principio de no discriminación, derecho humano consagrado en el último párrafo del artículo primero de la Carta Magna que reza:

### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

---

<sup>1</sup> Catalogo de Artesanías Mexicanas. [www.fonart.gob.mx](http://www.fonart.gob.mx).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**Artículo 1o. ...**

...  
...  
...

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Lo anterior, toda vez que como legisladores estamos llamados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona, conforme al citado dispositivo constitucional en su párrafo tercero que se cita a continuación:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 1o. ...**

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaria de Turismo a promover a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y el Consejo Nacional de Promoción Turística en México las artesanías propias de los mexicanos, durante las actividades artísticas y culturales de los actos organizados en los pabellones de México que participarán en las ferias internacionales por realizarse de enero a marzo de 2015, como la Feria Internacional de Turismo, en Madrid, España; y la Feria ITB con sede en Berlín, Alemania.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANÍAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MÉXICO QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

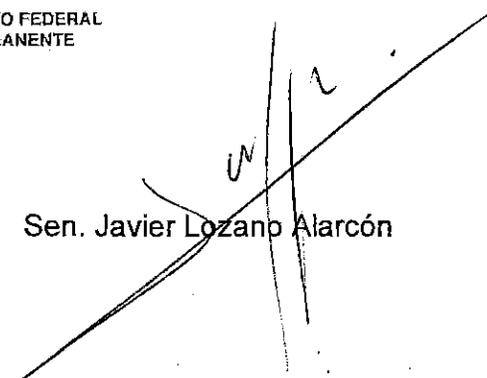
~~Dip. José Alberto Rodríguez C.~~



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL Y A LA SECTUR A PROMOVER LAS ARTESANIAS MEXICANAS DURANTE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN LOS PABELLONES DE MEXICO QUE PARTICIPARAN EN LAS FERIAS INTERNACIONALES POR CELEBRARSE EL PROXIMO AÑO EN MADRID, ESPAÑA, Y BERLÍN, ALEMANIA.

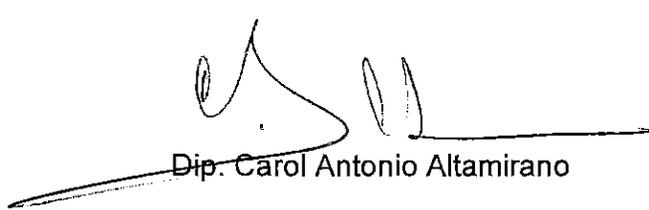
TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

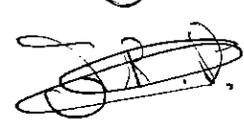
  
Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

  
Sen. Isidro Pedraza Chávez

  
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

  
Dip. Carol Antonio Altamirano

  
~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Fernando  
Rodríguez Roval

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, la SEP y las autoridades educativas de las entidades federativas a difundir los instrumentos mediante los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados puede verificar la información correspondiente a su nómina, suscrita por los diputados Dora María Guadalupe Talamante Lemas y José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los diputados iniciantes mencionan que como parte de las acciones que se derivan de la implementación de la Reforma Educativa, en noviembre del año 2013 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental, como parte de la reforma hacendaria.

Asimismo señalan que los decretos analizados, discutidos y aprobados por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, se sustentaron en la importancia de establecer un modelo de financiamiento que definiera reglas claras de concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno; que contemplaran un aumento gradual y sostenido de las aportaciones de cada uno y; considerara variables que permitan una distribución de los recursos de acuerdo con los costos de proporcionar los servicios, atender la demanda, asegurar la permanencia y el logro educativo, la reducción de desigualdades entre las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

entidades federativas y del rezago educativo y el impulso a la calidad de la educación.

Así, mencionan quienes promueven, que contando con el aval de los gobernadores, la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros aspectos, incluyó la creación del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fone) que, sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, con el objetivo de generar un adecuado control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992.

Señalan los iniciantes que, en el objetivo de ofrecer certidumbre a los trabajadores de la educación, en el párrafo tercero de la fracción I del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2013, se estableció la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros así como la obligación de establecer los mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina.

En correlación con lo anterior, exponen que el 14 de octubre del año en curso, por conducto de la Tesorería de la Federación, se publicó en el Diario Oficial, el acuerdo por el que se determinan los instrumentos a través de los cuales se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

entregarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, correspondientes a la nómina del personal educativo que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, en las localidades sin disponibilidad de servicios bancarios; sin embargo, hasta la fecha, no ha sido materializada esta disposición legal que permita a los trabajadores validar la información incluida de cada uno de ellos, y con preocupación observamos que la complejidad a la que nos referimos desde el principio está generando ya acciones que es imprescindible atender.

Se señala de igual manera que en primera instancia, la imposibilidad de concluir con la conciliación establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, que recientemente aprobó la Cámara de Diputados, establece en el transitorio sexto una salvaguarda para la aplicación del Fone exclusivamente para las entidades federativas con las que no se ha concluido la conciliación del registro de las plazas/horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, definiendo que

1. Las entidades federativas deberán comunicar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a la SEP y a la SHCP, dentro de los primeros 5 días hábiles de enero, el plazo que requieren para concluir con el proceso de conciliación, que no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio fiscal de 2015.
2. Los recursos correspondientes a la nómina de las entidades federativas que se encuentren en ese supuesto, será transferido del ramo 33 (Fone) al 11 (educación pública) para que a través de éste se lleve a cabo el pago de los trabajadores de la educación, pero exclusivamente se transferirán los recursos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

correspondientes a la nómina y no a los gastos de operación y en su caso al fondo de compensación.

3. Las entidades que se encuentren en este supuesto deberán publicar en las páginas de internet de las correspondientes Secretarías de Finanzas y de Educación Pública, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, el listado del personal a quienes se les pagará a través del ramo 11, incluyendo el desglose de percepciones y retenciones.

La información correspondiente a cada quincena de pago de nómina deberá estar disponible, de manera permanente en las referidas páginas de Internet y remitirse con la misma periodicidad a la Cámara de Diputados, la SEP y la SHCP.

4. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría a las entidades federativas sobre el ejercicio de los recursos que se sujetan a este instrumento en el proceso de revisión de la Cuenta Pública de 2015.

Por otra parte, las entidades que no hayan concluido con el proceso de apertura de cuentas bancarias para el pago de nómina a que se refiere la implantación del Sistema de Administración de Nómina deberán comunicar el plazo que requieren para concluirlo, el que no podrá exceder del primer bimestre de 2015. En estos casos, los recursos correspondientes también serán transferidos al ramo 11, para llevar a cabo el pago en la misma forma que se prevé para las entidades que o han concluido con la conciliación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En segundo término señalan los promoventes que, en los últimos días se registró la omisión del pago de los salarios y prestaciones de miles de trabajadores de la educación en todo el país, cuya inconformidad fue respondida públicamente mediante el comunicado emitido por la Secretaría de Educación Pública, en el cual el director general de Presupuesto y Recursos Financieros, de la dependencia, Rodolfo Alor Muñoz, informó que “la situación de derivó de cuestiones técnicas en las instituciones bancarias, lamentablemente se registró un retraso en el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores, que cobran a través de tarjetas de débito”.

Ante estos hechos, los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideran indispensable que con carácter de urgente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establezcan, de inmediato, los mecanismos de transparencia para que cada trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina, en cumplimiento del párrafo tercero de la fracción I del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2013.

Los diputados iniciantes mencionan que dichos instrumentos deben considerar

- i. La validación de la información incluida en la nómina con las percepciones y descuentos que corresponden a cada trabajador, incluyendo el correcto registro de la cuenta en que será depositado su salario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- ii. La identificación de los trabajadores de la educación que no cuentan con cuenta bancaria, cuyas percepciones serán cubiertas a través del instrumento descrito en el sexto transitorio del Decreto del PEF de 2015.
- iii. La explicación completa a todos los trabajadores de la educación de los mecanismos de pago que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2015, considerando que la excepción prevista en el transitorio sexto del Decreto del PEF de 2015, estará vigente hasta el 1 de marzo de 2015.
- iv. La vigilancia de las notificaciones que, en su caso, realicen las entidades federativas, debido a que la prerrogativa que se otorga a las entidades federativas de “comunicar” el plazo que requieren para concluir con los procesos, deja abierta la posibilidad de que el procedimiento se extienda.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

#### **“Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas a efecto de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal, establezcan y pongan en operación de inmediato los instrumentos de transparencia a través de los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados pueden verificar la información correspondiente a su nómina.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, coincidimos con el espíritu del punto de acuerdo respecto a la importancia del acceso de los trabajadores a los mecanismos de transparencia para que cada trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina.

**TERCERA.-** Esta dictaminadora hace mención a que la implementación de los referidos mecanismos de transparencia y el acceso a los mismos, se crean por virtud del régimen transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de diciembre del 2013, tal como lo señalan los promoventes.

**CUARTA.-** En virtud de lo señalado, esta dictaminadora considera pertinente solicitar que se informe a esta Soberanía el estado que guarda la implementación de los mecanismos de transparencia a través de los cuales cada uno de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

trabajadores de la educación federalizados se encuentren en oportunidad de verificar la información correspondiente a su nómina.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas a efecto de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2013, informen a esta Soberanía el estado que guarda la implementación de los mecanismos de transparencia a través de los cuales cada uno de los trabajadores de la educación federalizados se encuentren en oportunidad de verificar la información correspondiente a su nómina.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz -

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

Dip. José Alberto Rodríguez C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP, LA SEP Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LOS CUALES CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU NÓMINA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

~~Sen. Javier Lozano Alarcón~~

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

~~Sen. Isidro Pedraza Chávez~~

~~Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez~~

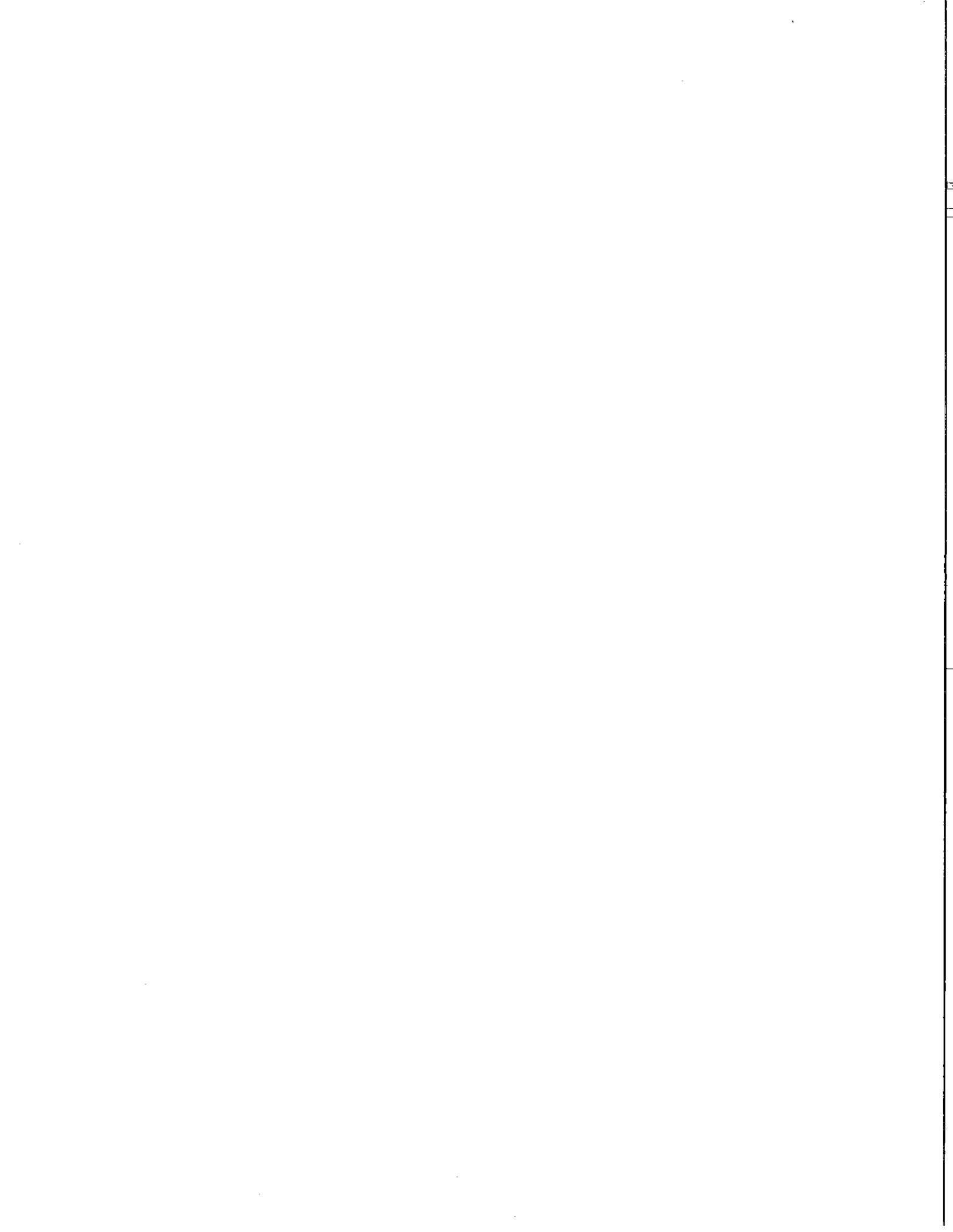
~~Dip. Carol Antonio Altamirano~~

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Fernando Rodríguez  
Novel

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la ASF y a la Contraloría Interna del DF que informen sobre el avance de las investigaciones derivadas de las irregularidades observadas en la línea 12 del Metro, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los senadores promoventes señalan que el Sistema de Transporte Colectivo Metro es sin duda uno de los medios de transporte más importante para la Ciudad de México y área metropolitana. De igual manera, mencionan que en los últimos años las diversas líneas, que integran el Sistema de Transporte Colectivo Metro, han presentado múltiples desperfectos técnicos y fallas operativas, originando un impacto negativo en la economía y en la sociedad capitalina. Cabe señalar que el último reporte del Metro indica que en 2013 se transportó aproximadamente a más de mil 600 millones de usuarios.

Quienes promueven mencionan que los desperfectos de la denominada Línea Dorada se presentan en 11 de las 20 estaciones, lo que ha generado pérdidas económicas considerables. Esta situación no permite cumplir cabalmente el objetivo de atender la demanda del servicio de transporte en el oriente de la Ciudad de México.

A manera de antecedente, los promoventes aluden que en marzo pasado, medios de comunicación documentaron ampliamente fallas en la construcción, por lo que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la Contraloría General del Distrito Federal ha sancionado de manera administrativa y legal a servidores públicos. Asimismo, han señalado que existen otros funcionarios que por sus atribuciones, tienen alguna responsabilidad pero que no han sido sancionados por sus probables actos u omisiones.

Asimismo, la Contraloría General del Distrito Federal, de manera extraoficial, ha dado a conocer que recientemente aplicó 55 sanciones a 38 personas, de las cuales 27 se notificaron en la PGJDF por posibles responsabilidades penales, además de inhabilitaciones a diversos funcionarios para seguir trabajando en la administración pública; también, interpuso 34 castigos económicos que en conjunto superan los 21 mil 907 millones de pesos.

Para dimensionar el daño ocasionado, el gobierno capitalino gastará, el próximo año, aproximadamente más de 2 mil millones de pesos en una línea insegura, que no está dando el servicio óptimo acorde con las necesidades de la población.

Por otra parte, los promoventes señalan que el gasto que las autoridades han erogado para solventar las fallas técnicas que presenta la línea 12, se suman a los más de 22 mil millones de pesos que costó su construcción con un resultado poco alentador. Por si fuera poco, también se tiene previsto una partida presupuestal para la ampliación de esta línea que irá de Mixcoac a Observatorio con una extensión de casi un kilómetro.

La pasada y la actual administraciones del gobierno del Distrito Federal han mostrado poca transparencia en el uso de los recursos públicos en torno a la construcción, licitación y manteniendo de la línea 12, incumpliendo las expectativas de ser un gobierno accesible y cercano a la gente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ante dicha situación, quienes promueven consideran importante que se esclarezcan las irregularidades que afectaron a la Línea 12 del Metro, y se sancionen conforme a derecho a los servidores públicos responsables.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Distrito Federal que informen a la Comisión Permanente sobre el avance en las investigaciones, así como las acciones que han emprendido por las irregularidades observadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo-Metro.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, reconocemos la importancia del Sistema de Transporte Colectivo Metro como uno de los medios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de transporte más importante para la Ciudad de México y área metropolitana tal como se señala en el presente punto de acuerdo, por los más de mil 600 millones de usuarios que transporta en promedio cada año.<sup>1</sup>

**TERCERA.-** De igual manera, los integrantes de esta comisión legislativa coinciden con la preocupación de los promoventes por el impacto económico en la sociedad capitalina originado por las diversas situaciones técnicas y operativas sucedidas en fechas anteriores en la línea 12 del metro.

**CUARTA.-** En relación con lo anterior, y como se desprende de la exposición de motivos del presente punto de acuerdo, los desperfectos de la denominada Línea Dorada se presentan en 11 de las 20 estaciones, situación que no permite cumplir cabalmente el objetivo de atender la demanda del servicio de transporte en el oriente de la Ciudad de México.

Como es conocido por parte de todos los integrantes de esta dictaminadora, la Contraloría General del Distrito Federal ha sancionado de manera administrativa y legal a servidores públicos; y que de igual manera se ha señalado que existen otros funcionarios que por sus atribuciones, tienen alguna responsabilidad pero que no han sido sancionados por sus probables actos u omisiones.

La Contraloría General del Distrito Federal, de manera extraoficial, ha dado a conocer que recientemente aplicó 55 sanciones a 38 personas, de las cuales 27 se notificaron en la PGJDF por posibles responsabilidades penales, además de inhabilitaciones a diversos funcionarios para seguir trabajando en la administración

---

<sup>1</sup> Reporte 2013, Sistema de Transporte Colectivo Metro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

pública; también, interpuso 34 castigos económicos que en conjunto superan los 21 mil 907 millones de pesos.

**QUINTA.-** Por lo anterior, y en seguimiento al cauce que se ha dado a las diversas investigaciones y procedimientos y acciones emprendidas por las autoridades competentes en el presente asunto, esta dictaminadora considera atendible que esta Soberanía conozca el estado que guardan las mencionadas acciones en relación a la denominada Línea Dorada del metro de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Distrito Federal que informen a esta Soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones, así como las acciones que han emprendido por las irregularidades observadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

*Dip. José Alberto Rodríguez C.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA LÍNEA 12 DEL METRO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Carol Antonio Altamirano

  
Fernando Rodríguez Doual

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a implantar un programa para la regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera importados o internados en el territorio mexicano, suscrita por los diputados José Luis Esquivel Zalpa y Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los diputados promoventes hacen las siguientes consideraciones en el punto de acuerdo a estudio:

**Primera.** El 12 de marzo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación decreto firmado por el presidente Vicente Fox Quesada por el que se creó la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera.

**Segunda.** Que con esa ley pudieron regularizarse vehículos de procedencia extranjera que habían sido internados al territorio nacional durante un lapso de 23 años, de 1970 a 1994, lo que beneficio a miles de connacionales, principalmente migrantes, que durante décadas habían transitado con vehículos que no estaban regularizados y que eran tratados como si no tuviesen derecho alguno bajo el argumento de que no pagaban impuestos, pero que lo que realmente ocurría es que eran extorsionados, discriminados, sometidos a incautaciones o decomisos de sus unidades fuera de todo procedimiento y en casos extremos incluso eran detenidos y sometidos a procesos penales bajo cargos inventados, todo bajo la complacencia de autoridades hacendarias, policiacas, ministeriales o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

jurisdiccionales, cuando no con la abierta complicidad de ellas. Los programas de apoyo al migrante son un abierto reconocimiento de estos lamentables hechos.

**Tercera.** Que el Tratado de libre Comercio para América del Norte, TLCAN, el cual entro en vigencia el primero de enero de 1994, en su anexo 300-A, apéndice 300-A.2, párrafo 24, establece que a partir del 1o. de enero de 2009 y gradualmente hasta el año 2019, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes del territorio de Canadá o de Estados Unidos de América, en función del año modelo de antigüedad de los vehículos y, a su vez, el artículo 302, párrafo 2, en relación con el Anexo 302.2 del propio Tratado, prevé una desgravación progresiva de aranceles a bienes originarios, incluidos los vehículos usados;

Que las obligaciones de México contenidas en el apéndice 300-A-2, párrafo 24, son aplicables exclusivamente a vehículos usados originarios, provenientes del territorio de Canadá o de Estados Unidos de América; y que la desgravación progresiva de aranceles a bienes originarios está condicionada a que se trate de vehículos que cumplan con la regla de origen específica y que dicha circunstancia se acredite con un certificado de origen válido;

Que la regla de origen específica aplicable a los vehículos automotores usados contenida en el anexo 401, Sección B, Sección XVII denominada "Material de Transporte" y en el artículo 403, párrafo 5, del TLCAN, en relación con el capítulo IV de dicho tratado relativo a las Reglas de Origen, indica que los vehículos debieron ser producidos totalmente en el territorio de una o más de las partes del TLCAN, y que adicionalmente es necesario acreditar un determinado porcentaje de contenido regional, el cual de conformidad con los artículos 401, 402, párrafos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

1, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11, y 403 del propio tratado, se calculará utilizando el método de costo neto, que implica conocer el valor de los materiales utilizados en la producción del vehículo y su origen, y que una vez calculado el porcentaje del valor de contenido regional se estará en posibilidad de determinar si el bien califica como originario y proceder a su certificación;

Que para determinar si un vehículo es originario del territorio de una o más de las Partes del TLCAN, de conformidad con la regla de origen específica referida en el párrafo anterior, resulta indispensable contar con la información sobre la producción del vehículo, y derivado de que es necesario que el importador cuente con un certificado de origen basado en información fehaciente de que dicho vehículo cumple con la regla de origen, es necesario allegarse de información del productor del mismo;

Que de conformidad con las disposiciones aplicables en certificación de origen del TLCAN, en correspondencia con lo señalado en los párrafos anteriores, además de certificar que un vehículo que se exporte directamente del territorio de una Parte al territorio de otra Parte califica como originario, el certificado de origen válido sirve para acreditar que todos sus componentes reparados y refacciones adicionadas no modificaron el carácter de originario que tenía el vehículo cuando fue fabricado;

Que en atención a las características para acreditar el origen de los vehículos automotores usados en términos del TLCAN, se considera que existe el riesgo de que a los importadores de buena fe les sean expedidos certificados falsos, alterados o con información inexacta y que estas prácticas pueden ocasionar graves daños al patrimonio de los propietarios de dichos vehículos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Que con base en los párrafos que anteceden, a fin de otorgar seguridad jurídica a los importadores o propietarios de vehículos automotores usados, y evitar que éstos puedan incurrir en responsabilidad al hacer uso indebido de los beneficios previstos en el TLCAN, resulta indispensable precisar que el certificado de origen sea expedido por el productor del vehículo de que se trate o se emita por el exportador con base en información directamente proporcionada por el productor, con el objeto de garantizar la autenticidad de la información contenida en el certificado relacionada con el origen del bien.

**Cuarta.** Que el 24 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados" con el objeto de continuar con las acciones que el Gobierno Federal ha implementado para el ordenamiento del mercado de vehículos usados importados al país, el 24 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados", cuya vigencia fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2011 mediante el "Decreto que modifica el diverso por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados", publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 28 de diciembre de 2010;

Que a trece años de haberse implementado dicha norma resulta a todas luces insuficiente toda vez que continuamos teniendo a todo lo largo y ancho del territorio nacional problemas de regularización con la internación e importación de vehículos usados de procedencia extranjera. Problema que es de fácil solución mediante medidas administrativas de carácter general y permanente que permitan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la inscripción de dichos vehículos al padrón vehicular correspondiente mediante el pago de impuestos y derechos que corresponda.

**Quinta.** Que ha fin de proteger a las personas y la seguridad jurídica de sus bienes, así como la infraestructura carretera y el medio ambiente, resulta evidente que no podrán internarse ni importarse en forma definitiva al territorio nacional los vehículos usados que en el país de procedencia, por sus características técnicas o por cuestiones técnicas , este restringida o prohibida su circulación; no cumplan con las condiciones físico mecánicas o de protección al medio ambiente de conformidad con las disposiciones aplicables , o cuando el vehículo haya sido reportado como robado. Para estos efectos, la autoridad aduanera podrá coordinarse con las autoridades extranjeras competentes, así como requerir a los propietarios, poseedores e importadores información y documentación, incluso si se encuentra disponible en el país de procedencia del vehículo, de conformidad con lo que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

**Sexta.** Que actualmente se desconoce el número de unidades de procedencia extranjera que se encuentran internados en el país dado que cada entidad federativa tiene sus propias estimaciones y no se cuenta con mecanismos de colaboración institucional de intercambio de información, dado que este problema, el de los mal llamados "autos chocolates", es tomado como un asunto de recaudación impositiva por los estados de la república y no como un asunto de derechos de los ciudadanos mexicanos.

Certeza jurídica sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles es uno de los requisitos sine qua non de todo estado democrático de derecho. Sin embargo bajo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

argumentos únicamente administrativos o disfrazados de seguridad pública se encubre una flagrante violación a los de derechos humanos, principalmente de migrantes, quienes son privados del derecho de propiedad y posesión sin ser sometidos a proceso administrativo o jurisdiccional alguno, lo que en los hechos representa una incautación de bienes, práctica ilegal, prohibida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tal como lo establece el primer párrafo su artículo 22, donde se establece, entre otras cosas, que queda prohibida “la confiscación de bienes”. Igualmente es una violación flagrante del principio de legalidad establecido en el primer párrafo del artículo 16 de la Carta Magna donde se señala que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

**Séptima.** Actualmente, a pesar de las disposiciones constitucionales, en diversas entidades del país, como los estados de Coahuila e Hidalgo por mencionar algunos, los vehículos de procedencia extranjera internados en el país y que circulan en su territorio, son incautados sin juicio previo ni mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive tal decisión. Incluso se pretende criminalizar el uso de estos vehículos de procedencia extranjera.

No se pretende solucionar un problema, lo que existe es la improvisación de medidas desproporcionadas, sin fundamento, que simulan y justifican las acciones de gobierno en lugar de aplicar políticas públicas de largo alcance que resuelvan hechos específicos y que afectan a decenas de miles de mexicanos.

Tan solo el gobierno del estado de Hidalgo señala que su padrón vehicular es de casi 900 mil unidades y que de estas 285 mil no tiene placas regularizadas. Es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

claro que existe un problema que es de fácil solución a través de medidas administrativas y no mediante acciones recaudatorias, confiscando ilegalmente bienes privados y mucho menos criminalizando esta conducta.

Los propietarios, poseedores o usuarios de vehículos de procedencia extranjera que circulan en territorio nacional son en su gran mayoría mexicanos migrantes, connacionales trabajadores, campesinos, jornaleros y emprendedores que han buscado ganarse su sustento allende el Bravo, debido a la falta de oportunidades de empleo y crecimiento económico en nuestro país.

**Octava.** Que debido a su cercanía geográfica con los Estados Unidos de América, y las condiciones preferenciales de intercambio de bienes y mercancías y tránsito de personas derivadas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es no sólo conveniente, sino indispensable que el Ejecutivo federal, a través del a Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sistema de Administración Tributaria, implemente un programa de regularización definitiva, mediante reglas generales, de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano, cuyo Número de Identificación Vehicular corresponda a un vehículo fabricado o ensamblado en Estados Unidos de América o Canadá, a fin de que puedan circular de manera permanente con los derechos y obligaciones que corresponda a los vehículos legalmente registrados en las entidades del país.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

***“Punto de Acuerdo***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Único. Se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se implemente un programa que permita la regularización definitiva, mediante reglas generales, de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano."*

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, coincidimos en la importancia de la regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera en el territorio mexicano.

**TERCERA.-** Que dicha regularización forma parte de la promoción del crecimiento sostenido de la productividad del país como proveeduría de condiciones favorables para el desarrollo económico e incentivar la competencia, de conformidad con los compromisos internacionales concertados por México, como se ha señalado en uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**CUARTA.-** En correlación con lo anterior, esta dictaminadora hace mención de que si bien es cierto que como señalan los promoventes en la exposición de motivos del punto de acuerdo, que el 24 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados" con el objeto de continuar con las acciones que el Gobierno Federal ha implementado para el ordenamiento del mercado de vehículos usados importados al país; cierto también es que el Decreto vigente en la materia es aquel publicado el primero de julio del 2011 en el Diario Oficial de la Federación, modificado y ampliado en su vigencia el 30 de enero del 2014.

**QUINTA.-** Esta comisión dictaminadora señala que, con base al Decreto vigente aplicable se desprende en su artículo 13 que los propietarios de los vehículos importados en definitiva deberán cumplir con el trámite de registro señalado en la Ley del Registro Público Vehicular, tal como se transcribe:

***Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicada el 1 de julio del 2011***

***ARTÍCULO 13.-*** Los propietarios de los vehículos importados en definitiva conforme al presente Decreto deberán cumplir con el trámite de registro señalado en la Ley del Registro Público Vehicular y demás disposiciones aplicables en la materia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Y que en correlación con la disposición anterior, el artículo segundo transitorio del citado dispositivo legal señala que el trámite correspondiente se deberá realizar ante el Registro Público Vehicular, se transcribe la disposición en comentario:

***Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicada el 1 de julio del 2011***

### **TRANSITORIOS**

***SEGUNDO.-*** Para los efectos del artículo 13 de este Decreto, el trámite correspondiente ante el Registro Público Vehicular deberá efectuarse en los términos y dentro del plazo previsto en la legislación aplicable.

**SEXTA.-** Que conforme a la Ley del Registro Público Vehicular publicada el 1 de septiembre del 2004, el Registro Público Vehicular es un Registro de información a nivel nacional que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante la identificación y control vehicular; además de brindar servicios de información al público.

**SÉPTIMA.-** Esta Tercera Comisión, atendiendo al espíritu del punto de acuerdo que nos ocupa, considera conducente conocer previamente el estado que guarda el proceso de regularización definitiva de los vehículos extranjeros en el territorio nacional, a través de la autoridades competentes, que en este caso son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Registro Público Vehicular, como se ha señalado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

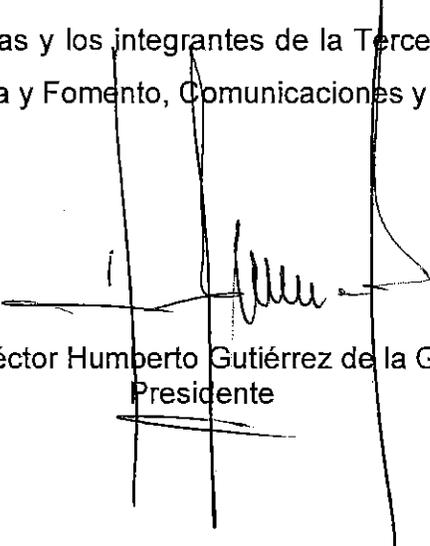
TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Registro Público Vehicular, a fin de que informen a esta Soberanía respecto al estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

  
Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

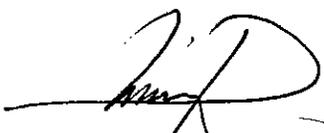
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

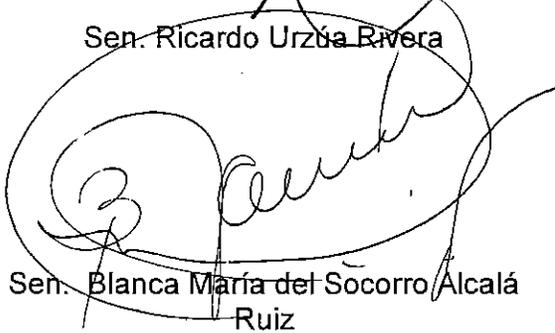
TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

  
Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

  
Sen. Ricardo Urzúa Rivera

  
Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

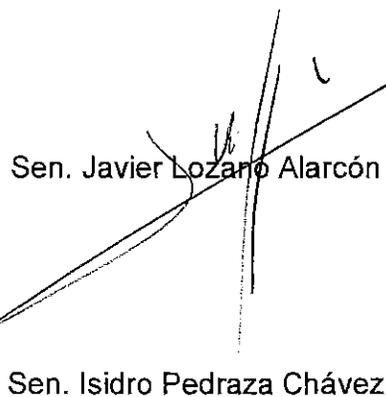
  
Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

  
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

  
Dip. José Alberto Rodríguez

  
Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

  
Sen. Isidro Pedraza Chávez

  
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP Y AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR INFORMAR RESPECTO EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADOS O INTERNADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Carol Antonio Altamirano

Dip. Carlos Alberto García González

Fernando  
Rodríguez Poval

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría Interna del DF a investigar el destino de los recursos generados por la operación de parquímetros en Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los senadores promoventes hacen las siguientes consideraciones en el punto de acuerdo a estudio:

**PRIMERA.-** Desde que se presentó la propuesta de instalar parquímetros en determinadas vialidades del Distrito Federal, ha sido un tema controvertido, debate que en esencia estriba en que por un lado, quienes están a favor lo hacen aludiendo a una liberación del espacio público, mientras que por el otro lado, quienes están en contra, señalan que se trata de una privatización de las vialidades en las que se colocarían, discusión que incluso después de instalados, subsiste.

**SEGUNDA.-** Aunado a lo anterior, en las últimas semanas diversos medios de comunicación han hecho del dominio público que en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, demarcaciones territoriales en las que ya están operando se hace con evidentes beneficios para la iniciativa privada, dejando al margen a quienes hacen uso de estos mecanismos y a los vecinos de los sitios en los que ha sido colocados. Lo cual constituye un claro ejemplo de falta de transparencia y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

ausencia de rendición de cuentas, situación que no debe quedar sin consecuencias jurídicas para los responsables.

**TERCERA.-** De esta manera es evidente que el programa de parquímetros, tanto los instalados por la empresa Ecoparq –en Miguel Hidalgo-, y los de la jefatura delegacional de Cuauhtémoc, han resultado un negocio que sólo favorece a la iniciativa privada, situación ante la cual no podemos ser omisos. Se encuentra ampliamente documentado que la ciudadanía, además las recursos que deberían recibir son mínimos, éstos, ya sea por irregularidades en su entrega o por arbitrariedades de las autoridades delegacionales, no cumplen su objetivo que es mejorar el entorno urbano.

**CUARTA.-** Al efecto, de acuerdo con información de la prensa escrita, en el programa de parquímetros del Distrito Federal, se encuentran las condiciones fijadas en el permiso administrativo temporal revocable otorgado por gobierno de la entidad, entre las cuales se establece que las operadoras se quedarán con el 70 por ciento de los ingresos y que el 30 por ciento se ocupará para el rubro que hemos referido.

**QUINTA.-** Para dimensionar la magnitud del asunto, según cifras de la Autoridad del Espacio Público (AEP), en los poco más de mil parquímetros que como parte del programa Ecoparq colocó la empresa Operadora de Estacionamientos Bicentenario (OEB) en cuatro zonas de las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo (Lomas Virreyes, Polanco, Anzures, Roma y Condesa) se recaudaron 359 millones de pesos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEXTA.-** Al efecto, el jefe delegacional de Cuauhtémoc, a la letra señaló: "En el polígono Roma-Condessa se instalaron 323 máquinas, que tienen un costo de 160 mil pesos ya con IVA; es decir, la empresa invirtió 52 millones de pesos en esa compra. En el año y meses que llevan funcionando tuvieron ingresos por más de 100 millones de pesos. Si le quitas la inversión y los 30 millones de pesos para las colonias, ya logró una ganancia de 20 millones de pesos. ¿Qué empresa logra esto en tan corto tiempo?! Todos quisiéramos tener un negocio así."

**SÉPTIMA.-** Asimismo, resaltó que en el caso de la concesión hecha por el ex regente Óscar Espinosa Villareal en favor de la firma Opevsa, para que ésta controlara los parquímetros de las colonias Juárez y Cuauhtémoc, la empresa se lleva 55 por ciento de los ingresos y apenas 16 por ciento es utilizado para mejora del entorno urbano.

**OCTAVA.-** Lo anterior deja de manifiesto la falta de profesionalismo, seriedad y transparencia con que se conduce el titular de esta demarcación territorial, situación que no es muy distinta en el caso del jefe delegacional en Miguel Hidalgo, funcionario público que en múltiples ocasiones ha sido cuestionado por actos de diversa índole, basta recordar cuando en julio de 2014 llevó a cabo una fiesta privada en la Rotonda de las Personas Ilustres o en el proyecto integral de rehabilitación del corredor urbano avenida Presidente Masaryk.

**NOVENA.-** Por otro lado, según medios de comunicación, aunque habitantes de las colonias Polanco, Anzures, Roma y Condessa reconocen que la movilidad ha mejorado, también denuncian y condenan la ausencia de transparencia en la aplicación de los recursos, lo cual ha derivado en obras caras y deficientes, lo cual



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

además de sus repercusiones inherentes, se traduce en la presencia de otras problemáticas como es la falta de seguridad pública.

**DÉCIMA.-** En complemento a lo anterior, integrantes del comité ciudadano de la colonia Hipódromo II manifestaron que no obstante que en el contrato otorgado a la empresa que opera los parquímetros, 20 por ciento de la recaudación debería destinarse a acciones relativas a la seguridad pública de zona, empero tiene casi un año que se desconoce en donde están los recursos para este rubro, por lo que existe un descontento generalizado hacia la empresa pública Ecoparq.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De manera textual, los vecinos de la zona han señalado lo siguiente: "Tuvimos una reunión con la titular de la AEP –responsable del programa de parquímetros–, Dhyana Quintanar, para pedirle que nos informara de ese 20 por ciento, porque si no se está entregando, entonces la operadora se estaría quedando con 70 por ciento, y eso no es legal".

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Se trata de un asunto que va más allá de la movilidad urbana y la liberación del espacio público, objetivos que si bien es cierto, han sido relativamente cumplidos, también lo es el hecho de que aún falta conocer porque no se han llevado a cabo las mejoras en el entorno urbano, objetivo primordial para la población de las colonias en las que operan los parquímetros.

**DÉCIMA TERCERA.-** Por ello es fundamental que el Gobierno del Distrito Federal y la Contraloría General, en su carácter de dependencia encargada de llevar a cabo la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

conozca del asunto, para que en su caso lleve a cabo las acciones que conforme a derecho procedan.

Por lo anterior expuesto, propone el siguiente proyecto de

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleve a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan en relación a la utilización de los recursos que las operadoras de los parquímetros de las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, destinan al mejoramiento del entorno urbano de las colonias en las que funcionan.”*

#### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día aprobado en fecha 22 de diciembre del 2014, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, reconocemos la importancia del principio de eficiencia de los recursos de toda administración,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

como se señala por los promoventes en el presente punto de acuerdo que nos ocupa.

**TERCERA.-** Que dicho principio se encuentra consagrado en el primer párrafo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, junto con los de la eficacia, economía, transparencia y honradez, para todos los recursos económicos que de los que dispone una administración pública, tal como se transcribe a continuación:

***“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

***Artículo 134.*** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

**CUARTA.-** En relación con lo anterior, esta dictaminadora coincide con los promoventes en el espíritu del punto de acuerdo, para efectos de que esta Soberanía conozca respecto del manejo y gestión de los recursos operados de los parquímetros en las Delegaciones antes mencionadas.

**QUINTA.-** No obstante lo anterior, respecto a la solicitud de ejercer la facultad de investigar de la Contraloría General del Distrito Federal a que refiere el punto de acuerdo, conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente, y por ende, los órganos que la componen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

como lo es esta Tercera Comisión, no pueden ejercer las facultades que no estén expresamente permitidas en la Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones remita a esta Soberanía un informe de las operadoras de los parquímetros de las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, en especial respecto a su regulación, transparencia, lineamientos y acciones derivadas de la utilización de los recursos obtenidos por este rubro para el mejoramiento del entorno urbano de las colonias en las que funcionan.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORIA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACION DE PARQUIMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

Dip. José Alberto Rodríguez C.

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORIA INTERNA DEL DF SOBRE LA OPERACION DE PARQUIMETROS EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Carol Antonio Altamirano

Dip. Carlos Alberto García González

Fernando Rodríguez

Dával

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezca los programas, acciones y campañas de difusión para impulsar la producción y compra de juguetes artesanales, suscrita por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los Senadores proponentes mencionan que México es uno de los países que tiene una gran variedad de juguetes tradicionales, lo cual le permite contar con una tradición juguetera y ser un referente internacional, esto a pesar de la presencia de otras alternativas el mercado global.

De igual forma, señalan que el juguete tradicional mexicano refleja la cultura nacional y características de los pueblos y regiones del país, y que en su mayoría, estos juguetes son elaborados de manera artesanal. Que en ellos, sus hacedores expresan su creatividad, destreza e ingenio, su técnica depende de los materiales utilizados que están disponibles en la naturaleza como madera, entre estos juguetes destacan el trompo, la pirinola, la resortera, el balero y la matraca.

Recalcan que el valor de los juguetes tradicionales radica en que reflejan las tradiciones y costumbres de los pueblos, y es a través de ellos como se expresa la manera de ver la vida de las personas que los elaboran, asimismo constituyen un medio de educación y transmisión de conocimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Quienes proponen señalan además que existen ventajas de utilizar este tipo de juguetes, destacando el desarrollo motriz, intelectual y emocional, tanto para quienes los fabrican, como para quienes hacen uso final, además, el juguete artesanal tiene una gran importancia social, representa una aportación a la cultura y a la identidad nacional.

Los proponentes también mencionan que en cada región del país existen particularidades en las técnicas y material de elaboración; identificando específicamente entre los centros productores que cuentan con una gran demanda al Estado de México, Michoacán, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Guanajuato.

Los proponentes no son omisos en que se debe tener presente que uno de los principales obstáculos que enfrenta el juguete tradicional mexicano es la competencia con los juguetes electrónicos y la pérdida de las técnicas para su elaboración, es decir, no se está dando una transmisión generacional del conocimiento de las estrategias de elaboración, por lo que no existe continuidad.

Concluyen que debido a la situación anteriormente descrita, muchos juguetes mexicanos han desaparecido, sin embargo algunos han mantenido por generaciones sus formas y funciones, por lo que apremia su consumo y distribución para que esta tradición no se pierda y se olvide.

Teniendo claro estos hechos, los proponentes citan que el presidente de la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, declaró que se han tomado medidas para llamar la atención de los niños e incentivar su compra, asimismo se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

han promovido apoyos para los productores ante la Secretaría de Economía y otras instituciones con la finalidad de generar las condiciones para su desarrollo.

A decir del titular de la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, existen nichos de mercado identificados, los niños de primera infancia se interesan por carros, carriolas y pelotas; los de segunda infancia, videojuegos de moda o películas de superhéroes, y los adolescentes prefieren los artículos de tecnología como celulares y tabletas.

Por lo antes mencionado, apremia que las autoridades federales a través de la Secretaría de Economía en coordinación con las estatales y municipales, de acuerdo con sus facultades, impulsen la compra de juguetes artesanales mexicanos, con la finalidad de promover las tradiciones mexicanas y apoyar a los artesanos.

De igual manera, señalan que es importante promover cursos de sensibilización para que las técnicas de elaboración no se pierdan, así como robustecer las campañas de información para generar que más personas se interesen en la compra de los juguetes artesanales mexicanos, sin lugar a dudas al hacerlo, se estará apoyando a los artesanos mexicanos, se generarán más fuentes de empleos y se tendrá desarrollo económico y social.

Por lo anteriormente fundado proponen el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### **"Punto de Acuerdo**

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a La Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezca los programas, acciones y campañas de difusión para impulsar la producción y compra de juguetes artesanales."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de los proponentes, para que los programas, acciones y campañas de difusión para impulsar la producción y compra de juguetes artesanales mexicanos se fortalezcan.

TERCERA.- En particular, es de destacarse lo mencionado por los proponentes con respecto a que se han tomado medidas para llamar la atención de los niños e incentivar la compra de los juguetes artesanales mexicanos, así como el hecho de que se han promovido apoyos para los productores ante la Secretaría de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Economía y otras instituciones con la finalidad de generar las condiciones para su desarrollo.

Por lo anterior, es que esta comisión coincide en que dichas medidas deben seguirse llevando a cabo, además de fortalecerse.

CUARTA.- Esta dictaminadora considera necesario que las autoridades federales a través de la Secretaría de Economía en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipales, de acuerdo con sus facultades, sigan impulsando la compra de juguetes artesanales mexicanos, con la finalidad de promover las tradiciones mexicanas y apoyar a los artesanos. Por lo anterior es que se realiza la modificación respectiva al resolutivo que inicialmente se proponía.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipios, fortalezca los programas, acciones y campañas de difusión para impulsar la producción y compra de juguetes artesanales mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y COMPRA DE JUGUETES ARTESANALES MEXICANOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

~~Dip. José Alberto Rodríguez C.~~

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Carol Antonio Altamirano

Fernando Rodríguez Poval

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social el diseño e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, suscrita por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La senadora proponente señala que la creación de una conciencia nacional para lograr que el entorno físico y social del país sean accesibles para todos y todas, eliminando y evitando las barreras existentes que afectan a diversos grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad, es un reto que debemos de asumir para lograr la plena accesibilidad para toda la sociedad. Si realizamos una revisión general de algunos de los problemas de nuestro país, concluiremos que muchas de las personas que pertenecen a un colectivo son víctimas de discriminación de diversas maneras en innumerables contextos. Es importante recalcar que las personas en situación de vulnerabilidad son individuos que pueden efectuar diversas actividades si cuentan con los medios necesarios para realizarlas.

Menciona que México como un país comprometido con los derechos humanos publicó el 30 de mayo de 2011 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que armoniza la legislación del país y permite la adopción de medidas y acciones para hacer valer los derechos de las personas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

con discapacidad. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación son mecanismos nacionales que buscan dar la debida protección a las personas con discapacidad, los compromisos internacionales asumidos por el país en esta materia, aunado a que México fue uno de los países promotores del primer tratado internacional sobre derechos humanos de personas con discapacidad, nos obliga a crear condiciones, líneas de acción y programas para hacer valer estos derechos.

Aunado a ello, la senadora proponente destaca que la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, consolidó el compromiso de nuestro país de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Así mismo, el 30 de abril de 2014, el gobierno mexicano presentó el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en el cual se especifican las líneas de acción así como los mecanismos a implementar para respetar y hacer valer los derechos de las personas con discapacidad.

No obstante lo anterior, dejando en claro el compromiso del Estado Mexicano con los derechos de las personas con discapacidad, el pasado 3 de octubre de 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU presentó las Observaciones finales sobre el informe inicial de México; después de examinar el informe (CRPD/C/MEX/1), en sus sesiones 145a y 146a. En la recomendación número 20, inciso d), el Comité sugirió a nuestro país el diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Ante estas recomendaciones vertidas por las Naciones Unidas, así como la información contenida en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 presentado por el Gobierno de la República, la proponente concluye que es necesario desarrollar y efectuar medidas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad a través de un Plan Nacional.

La senadora proponente argumenta que el Plan Nacional debe de abordar diversos elementos para lograr su diseño e implementación, entre los que destacan:

- La realización de diagnósticos estatales y municipales en el ámbito de la accesibilidad que deriven en planes de acción.
- La necesidad de modificar las leyes estatales y municipales en materia de edificación y planeamiento en donde se desarrolle el concepto de diseño universal.
- La ejecución de acciones y planes de remodelación y adecuación en cuestión urbana, de transporte y comunicación para lograr consolidar la accesibilidad para todas y todos.
- El establecimiento de un presupuesto para lograr la accesibilidad en todas las instalaciones de las dependencias públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Adecuación de los instrumentos relacionados a transporte público en todas sus modalidades así como en la señalización y comunicación.
- Normalizar y estandarizar las instalaciones a nivel nacional.
- Estar conscientes de la adaptación progresiva de cada municipio para lograr la accesibilidad.
- Establecer mecanismos de evaluación del proceso de adecuación y eliminación de las barreras existentes.
- Planteamiento de etapas e itinerarios accesibles para las modificaciones y adecuaciones.
- Impulsar programas de conciencia y responsabilidad ciudadana.
- Participación de la sociedad civil y de comités técnicos en el desarrollo e implementación del Plan Nacional.
- Considerar la sustentabilidad como factor fundamental a desarrollar e implementar.

Asimismo, la proponente no omite mencionar que el desarrollo de este plan busca hacer accesible el entorno existente y futuro, con el fin de que todas las personas se puedan desenvolver de manera libre y segura a través de un diseño universal que beneficie a todas y todos. México como país que respeta y promueve los derechos humanos, debe de cumplir los compromisos internacionales asumidos y hacer valer las recomendaciones emitidas por las Naciones Unidas. El diseño e



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

implementación de este Plan Nacional de Accesibilidad busca, en palabras de la proponente:

- Respetar los compromisos internacionales asumidos.
- Generar un ambiente incluyente que evite la discriminación,
- Eliminar las brechas existentes en materia de accesibilidad dentro de nuestro país.
- Adecuar y desarrollar espacios para el uso y acceso de la mayoría de las personas.
- Crear políticas públicas y acciones legislativas que contribuyan a lograr un marco normativo que incluya las medidas suficientes en materia de accesibilidad.
- Impactar de manera positiva y propositiva en la protección de las personas, grupos y poblaciones vulnerables.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos que protegen a las y los mexicanos de la discriminación.
- Robustecer nuestra legislación,
- Desarrollar una conciencia y responsabilidad social.
- Evitar que el diseño universal y la accesibilidad sean acciones aisladas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La proponente concluye que es importante recalcar que este Plan no busca crear un país para personas con movilidad reducida o vulnerable, sino que busca crear un país para todas las personas que habitan en él, en donde se respeten las necesidades de todos los grupos, desarrollando un ambiente propicio con las mismas oportunidades para todas y todos.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*Único. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social el diseño e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la proponente en que se debe diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

TERCERA.- Esta dictaminadora toma en cuenta varias de las motivaciones de la proponente, destacando que dentro del glosario del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se define como accesibilidad:

*“Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.*

CUARTA.- Asimismo, se estima necesario tomar en cuenta que es fundamental el incluir el término de diseño universal para el desarrollo pleno de la accesibilidad, mismo que se concibe como:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*"Se entiende por Diseño Universal al diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado."*<sup>1</sup>

*"El Diseño Universal busca estimular el diseño de productos atractivos y comerciales que sean utilizables por cualquier tipo de persona, Está orientado al diseño de soluciones ligadas a la construcción y él los objetos que respondan a las necesidades de una amplia gama de usuarios."*<sup>2</sup>

QUINTA.- Esta dictaminadora coincide con la proponente en que ante este contexto, es necesario el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad donde los tres niveles de gobierno establezcan de manera conjunta programas y mecanismos que involucren a las organizaciones privadas y a la sociedad civil, a fin de contar con líneas de acción que reafirmen el compromiso de elaborar medidas eficaces para lograr un entorno físico y social accesible para las personas con discapacidad. Se deben de adoptar medidas y realizar ajustes para eliminar y erradicar los obstáculos en instalaciones públicas y privadas, de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.

SEXTA.- Asimismo, para atender la solicitud de la proponente, se toman en consideración las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el 2010, que señalan que las personas que tienen algún tipo de discapacidad en nuestro país eran 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1

---

<sup>1</sup> The Center for Universal Design, NC State University.

<sup>2</sup> Ron Mace (1941-1994) –Creador del término *diseño universal*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

por ciento de la población total. Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el Inegi los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada. De cada 100 personas con discapacidad: 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad: 23 están afectados por edad avanzada: 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer; 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente: y 8 debido a otras causas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (ENIGH 2012), el 6.6 por ciento de la población tiene discapacidad al presentar dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades como: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental. En el país existen 31.5 millones de hogares, de ellos 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad: es decir en 19 de cada 100 hogares vive una persona que presenta alguna dificultad.

SÉPTIMA.- A nivel internacional, diversos países cuentan con un programa o plan nacional para la accesibilidad que promueve el diseño universal buscando eliminar y evitar obstáculos que afecten a las personas con discapacidad.

En Argentina existe un plan promovido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a través del Consejo Federal de Discapacidad, para trabajar en conjunto con las provincias y municipios de todo el territorio nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), convocando a organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad, como también a los usuarios y a la comunidad. Es un marco estratégico para promover y dar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

coherencia a las acciones que las gestiones de gobierno, conjuntamente con otras administraciones y entidades públicas o privadas, han de realizar con el objetivo común de suprimir barreras e implantar el denominado diseño universal.

En el caso de España, con el lema “Por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades”, se presentó el primer Plan Nacional de Accesibilidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO, provisto para los años 2004 y 2012.

Es importante mencionar que existen otros países que han implementado estas medidas y que han desarrollado diversas líneas de acción para poder lograr la accesibilidad de su población y eliminar las brechas existentes.

OCTAVA.- La coordinación, elaboración y contenido del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se regula por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPO), en sus artículos 3o., 5o., 6o., fracción III, 31, 33, 34, 42, fracciones I, II y XIV, 50, fracción II, y 51.

En este sentido, en 2013 el gobierno mexicano promovió la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en enero de 2013 se publica el decreto en el cual la Secretaría de Desarrollo Social es facultada como responsable de la política de estado para las personas con discapacidad y se sectoriza el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad al sector de Desarrollo Social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dentro del diagnóstico presentado en el Programa Nacional, en el punto f), se menciona:

*“El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos. (27) Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la asistencia, contratación o formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) sobre todo en comunidades rurales o aisladas.”*

Por su parte, la estrategia 1.7 del programa establece la necesidad de impulsar acciones en las entidades federativas y en los municipios para el cumplimiento de la convención y la LGIPD. Asimismo, dentro de la estrategia 4.6 se establece la necesidad de promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios y destinos turísticos.

El objetivo 2 del programa plantea mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, y dentro de las líneas de acción 2.7.6 y 4.5.8 se establece la necesidad de implementar acciones que aseguren la accesibilidad, desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad en instalaciones públicas de salud; así como el promover la accesibilidad y diseño universal en museos, zonas arqueológicas y exposiciones abiertas, en los tres órdenes de gobierno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El objetivo 5 del programa busca incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad. La línea de acción 5.1.9 establece la necesidad de utilizar comunicación incluyente y accesible en la información pública de los programas y servicios que prestan las instituciones, y la estrategia 5.3 establece la necesidad de garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.

Con base al programa planteado por el gobierno, es que esta dictaminadora concluye solicitar a la SEDESOL que se sirva informar a esta soberanía el estado que guarda la atención y seguimiento de las observaciones del *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU* de fecha 3 de octubre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social que con relación al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, se sirva informar a esta soberanía el estado que guarda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la atención y seguimiento de las observaciones del *Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU* de fecha 3 de octubre de 2014.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

~~Dip. Leopoldo Sánchez Cruz~~

~~Dip. José Alberto Rodríguez C~~

~~Sen. Javier Lozano Alarcón~~

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez

~~Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez~~

~~Dip. Carol Antonio Altamirano~~

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Fernando Rodríguez Rival

Dip. Lilia Aguilar Gil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que, en coordinación con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, vigile y supervise las actividades que se realizan en el área de valor ambiental Barranca de Tarango; a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente en el área de valor ambiental Barranca de Tarango por la Delegación Álvaro Obregón y; al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública, suscrita por los Diputados Fernando Zárate Salgado y Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

### **II. CONTENIDO.**

Los diputados proponentes señalan la urgente necesidad de proteger los recursos naturales; y que a diferencia del siglo XX, este siglo ha generado una nueva sensibilidad en los habitantes urbanos, en parte generado por la gran cantidad de información a la que se tiene acceso y por la insoslayable realidad del cambio climático que ha dado cauce a las políticas implementadas en los últimos años. No hay duda que el Gobierno del Distrito Federal está en la vía correcta en cuanto a reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los vehículos automotores, pero no ha dedicado la misma atención a las barrancas que según



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

datos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al día de hoy se encuentran declaradas como Áreas de Valor Ambiental, las siguientes barrancas, todas ellas en el poniente del Distrito Federal:

- Becerra Tepecuache sección La Loma
- La Diferencia
- Tarango
- Hueyetlaco
- Margaritas
- Milpa Vieja
- Mimosas
- Pachuquilla
- Santa Rita
- El Zapote
- Echánove
- Anzaldo
- Coyotera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Tecamachalco
  
- Bezares-El Castillo
  
- San Borja
  
- Jalalpa
  
- Tacubaya
  
- Mixcoac
  
- Atzoyapan
  
- Guadalupe
  
- Del Moral
  
- Volta y Kotch
  
- Texcalatlaco
  
- Magdalena-Eslava

Apuntan que las barrancas, además de fungir como reservorios de diversas especies de flora y fauna silvestre, tienen una importancia estratégica en la dinámica del sistema hidrológico al captar agua pluvial para la recarga del acuífero, el cual provee aproximadamente 70% del agua que se consume en la Ciudad de México. De esta manera, proporcionan servicios ambientales como la fijación de dióxido de carbono y la regulación del ciclo hidrológico y atmosférico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Del año 2004 al 2009 se decretaron como áreas de valor ambiental 5 barrancas y entre ellas se encuentra la de Tarango, cuyo decreto se publicó el 22 de julio de 2009 con el objeto de prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema del Área de Valor Ambiental 'Barranca de Tarango' (AVA Tarango).

Los diputados proponentes de igual manera mencionan que dichos decretos responden a la importancia de los beneficios ecológicos que los servicios ambientales proporcionan en la construcción de una mejor calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, tales como el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, la regulación de la temperatura y de la humedad, conservación del paisaje natural, detención de la dispersión de los contaminantes atmosféricos, preservación de la flora y fauna, mediante la implementación de acciones que regulen el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y de la diversidad biológica y el control del ensanchamiento de asentamientos humanos irregulares.

Con dicho fin, en la Barranca de Tarango quedan prohibidos los siguientes usos y destinos de suelo: vivienda, industria, servicios, agricultura.

Asimismo, se ha señalado que en dicha área sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes y servicios ambientales, tales como:

- a) Desarrollar acciones que incrementen el valor ambiental del área, principalmente en los servicios ambientales, como:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

1. Acciones de conservación de suelo, subsuelo y agua, como el establecimiento de zonas de captación de agua que disminuyan la velocidad del escurrimiento y arrastre de partículas sólidas y los riesgos de azolve y desgajamientos aguas abajo;

2. Acciones de saneamiento y reaprovechamiento de aguas residuales que arrastran los cauces componentes del sistema hidrológico de la Barranca, y

3. El establecimiento de zonas con mayor densidad de vegetación nativa del sitio, preferentemente, para aumentar la capacidad de prestación de servicios ambientales.

b) Implementar acciones encaminadas a conservar y a aumentar la biodiversidad presente; y

c) Las demás que prevea el Programa de Manejo.

Mencionan que el 10 de septiembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se expide el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango", instrumento rector de planeación y regulación que establece los frentes de acción, las actividades y lineamientos básicos para un adecuado manejo y conservación de la barranca. A pesar de los diversos litigios en los que el AVA Tarango se ha visto inmerso, dicho Programa de Manejo continúa vigente.

Los proponentes externan su preocupación con respecto a que la barranca de Tarango no ha podido cumplir con su destino y que se registran actividades distintas a la conservación y contrarias a lo permitido, como son el uso mercantil y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

principalmente el uso como sitio de reciclaje y aprovechamiento de desechos de la construcción que la Delegación Álvaro Obregón ha autorizado en el polígono verde, afectando una zona reforestada con 13 500 árboles, que se había consolidado y colateralmente a varias ligas de futbol que con la anuencia de la delegación desarrollaban su deporte en el mismo sitio, que se conoce como "Predio 5 de mayo".

Alarma a los proponentes también, que la fuerte presión inmobiliaria ha puesto en entredicho la legítima propiedad de carácter público de las 13 hectáreas del predio 5 de mayo; a decir de los proponentes, diversas investigaciones documentales señalan que el predio fue adquirido por el Gobierno del Distrito Federal en los años ochenta por considerarlo de utilidad pública; no obstante, existen particulares que desde el año 2000 intentan comprobar la propiedad con documentos de dudosa procedencia. Incluso se le publicita a la venta en medios electrónicos y dudosas inmobiliarias promueven proyectos de vivienda de interés social, que evidentemente son inviables en un Área de Valor Ambiental.

Inquieta a los diputados proponentes que los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que establecen las leyes del Distrito Federal son susceptibles a la interferencia política, y se flexibilizan ante las enormes presiones sociales y políticas para convertir tierras de preservación ambiental, como son las Áreas de Valor Ambiental, en proyectos de otra naturaleza que derivan en negocios rentables. De continuar con esta tendencia, es poco probable que las áreas verdes, las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas restantes en el DF puedan ser preservadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El objeto de este punto de acuerdo es motivar la reflexión sobre el destino de las Áreas de Valor Ambiental y determinar acciones para regular la responsabilidad ambiental y la reparación del daño al ambiente ocasionado en dicha área.

Concluyen argumentando que de no tomarse acciones para recuperar la sustentabilidad de las barrancas urbanas, las consecuencias pueden ser muy diversas: deforestación y erosión; contaminación del aire, agua y suelo; pérdida de biodiversidad, abatimiento de la capacidad de infiltración de agua al subsuelo; aumento del efecto "isla de calor"; aumento de azolves en el drenaje; dependencia de fuentes externas de agua, aumento de hundimientos diferenciales y riesgo de inundaciones.

Por lo anteriormente fundado proponen el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

*Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que, en coordinación con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, vigile y supervise las actividades que se realizan en el área de valor ambiental Barranca de Tarango.*

*Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente en el área de valor ambiental Barranca de Tarango por la Delegación Álvaro Obregón.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Tercero. Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de los proponentes para exhortar respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que, en coordinación con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, vigile y supervise las actividades que se realizan en el área de valor ambiental Barranca de Tarango; a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente en el área de valor ambiental Barranca de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Tarango por la Delegación Álvaro Obregón y; al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública.

TERCERA.- Derivado de que la Barranca de Tarango es un área de valor ambiental, como bien apuntan los proponentes, la presente dictaminadora coincide plenamente en exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que, en coordinación con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, vigile y supervise las actividades que se realizan en dicha barranca.

CUARTA.- Asimismo, esta dictaminadora no omite tomar en cuenta que la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental:

*Artículo 1o.- La presente Ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***Los preceptos de este ordenamiento son reglamentarios del artículo 4o. Constitucional, de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.***

*El régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales. Reconoce que el desarrollo nacional sustentable debe considerar los valores económicos, sociales y ambientales.*

*El proceso judicial previsto en el presente Título se dirigirá a determinar la responsabilidad ambiental, sin menoscabo de los procesos para determinar otras formas de responsabilidad que procedan en términos patrimoniales, administrativos o penales.*

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV y del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, es que se aprueba exhortar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a investigar, y en su caso ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la compensación y reparación de los daños ocasionados al ambiente mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación en el área de valor ambiental Barranca de Tarango por la Delegación Álvaro Obregón:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**Artículo 28.- Se reconoce derecho e interés legítimo para ejercer acción y demandar judicialmente la responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente, el pago de la Sanción Económica, así como las prestaciones a las que se refiere el presente Título a:**

I a III...

**IV. Las Procuradurías o instituciones que ejerzan funciones de protección ambiental de las entidades federativas y del Distrito Federal en el ámbito de su circunscripción territorial, conjuntamente con la procuraduría.**

...

...

**Artículo 13.- La reparación de los daños ocasionados al ambiente consistirá en restituir a su Estado Base los hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre estos, así como los servicios ambientales que proporcionan, mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación.**

*La reparación deberá llevarse a cabo en el lugar en el que fue producido el daño.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Los propietarios o poseedores de los inmuebles en los que se haya ocasionado un daño al ambiente, deberán permitir su reparación, de conformidad a esta Ley. El incumplimiento a dicha obligación dará lugar a la imposición de medios de apremio y a la responsabilidad penal que corresponda.*

*Los propietarios y poseedores que resulten afectados por las acciones de reparación del daño al ambiente producido por terceros, tendrán derecho de repetir respecto a la persona que resulte responsable por los daños y perjuicios que se les ocasionen.*

QUINTA.- Esta dictaminadora coincide en exhortar respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública. Esto último derivado de las anteriores consideraciones, y para fortalecer la protección de la cual debe ser objeto la Barranca del Tarango.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que, en coordinación con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal competentes, evite el deterioro, vigile y supervise las actividades que se realizan en el área de valor ambiental Barranca de Tarango.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a investigar, y en su caso ejercer acción y demandar jurídicamente la responsabilidad ambiental, la compensación y reparación de los daños ocasionados al ambiente mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación en el área de valor ambiental Barranca de Tarango por la Delegación Álvaro Obregón.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal haga valer las limitaciones y modalidades establecidas para todas las áreas de valor ambiental a fin de que en sus polígonos prevalezca la utilidad pública.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

Dip. José Alberto Rodríguez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BARRANCA DE TARANGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

~~Sen. Javier Lozano Alarcón~~

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

~~Sen. Isidro Pedraza Chávez~~

~~Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez~~

~~Dip. Carol Antonio Altamirano~~

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Fernando  
Rodríguez  
Dával

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre el proceso de análisis y modificaciones a la norma oficial mexicana de pesos y dimensiones máximos, suscrita por el Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente señala que en México, desde hace ya varios años, se ha venido incrementando el número de accidentes viales y muertes en todo el territorio nacional, particularmente los ocasionados por aquellos transportes de gran peso y extensas dimensiones que transitan por las carreteras y puentes federales.

Asimismo, menciona que dentro de la agenda para el desarrollo económico del país, el autotransporte se ha constituido como uno de los sectores más importantes, siendo fundamental en el traslado de personas y mercancías dentro y fuera de la República. Su adecuado funcionamiento ha permitido abrir nuevos mercados en las diferentes regiones del territorio nacional.

Es en razón de lo anterior, que en opinión del promovente, que mantener las condiciones de calidad y seguridad de éste sector resulta indispensable.

El senador proponente menciona ejemplos relevantes sobre éste tema:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De 1960 a 1980, en México se estableció la norma de pesos y dimensiones permisibles sobre las carreteras nacionales. Normatividad que evolucionó principalmente en la autorización para incrementar el peso y longitud de los transportes de carga, fundando sus motivos en la premisa de obtener mejores resultados en las operaciones de los vehículos de transporte y cumplir con su función económica para el desarrollo nacional.

Imposible no recordar que durante el año 1980 a 1991, se produjo una etapa de transición en la que la normatividad de esa época siguió evolucionando, gracias a la presencia de factores negativos en la economía del país; etapa que provocó una menor demanda de los servicios, elevando los costos de operación por encima de los costos de los productos. Situación que significó un obstáculo para el desarrollo sustentable del país. En función de esto, el sector tuvo que experimentar diversas modificaciones en los autotransportes de carga, permitiendo un incremento en las dimensiones autorizadas por la normatividad.

En ese sentido, resultaron inadecuadas las modificaciones que se le hicieron a la norma de esa época, ya que éste sector carecía de un sistema adecuado de control de pesos y dimensiones, lo cual trajo como consecuencia que se observaran muchas violaciones a lo establecido en la norma, se ocasionarán deterioros en los pavimentos y existiera una mayor inseguridad vial en las carreteras.

En materia de robustecimiento normativo en el transporte terrestre, de 1980 a 2008, se estudiaron las causas y efectos que presentaron los vehículos de carga, en cuanto al peso y dimensión que presentaron durante su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

circulación por la red de carreteras nacionales; asimismo, el deterioro del pavimento de las carreteras y puentes, los niveles de seguridad y las condiciones de operación del transporte en materia económica. Todo esto con el objetivo de innovar el ordenamiento jurídico existente, superar los problemas ocasionados por su aplicación y reforzar las condiciones del servicio.

Si comparamos la situación actual con aquella de la década de 1980, es claro ver que nuestro país ha tenido una evolución histórica en el autotransporte, jugando un papel activo dentro de ésta política.

Ahora, es importante mencionar que la Dirección General de Autotransportes Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presentó un proyecto denominado "Norma Oficial Mexicana de Pesos y Dimensiones Máximo", en virtud de mejorar la normatividad vigente del 2008, y poder establecer la definición correcta del peso máximo permitido al transporte de carga.

No se puede asegurar con certeza cuáles serán las condiciones para lograr una seguridad vial en la operación de los vehículos de carga y de la conservación de la infraestructura terrestre. Es por eso que en este sentido, resulta importante expresar que el Instituto Mexicano del Transporte resalta en uno de sus comunicados que, de 2008 a 2013, los accidentes por invasión de carril son ocasionados en un 40 por ciento por vehículos con una dimensión de largo y ancho fuera de lo establecido por la normatividad vigente, posicionándose en el segundo lugar dentro de los accidentes en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS, CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

carretera, ya que en primer lugar se encuentran los accidentes por velocidad excesiva.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que lo establecido en la norma actual no garantiza el correcto desarrollo de los servicios del transporte federal, toda vez que se ha aumentado el número de vehículos con sobre peso y se presentan incontables violaciones a todos y cada uno de los requisitos que se expresan en la norma.

De igual forma, el proponente apunta que según el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras (2011), proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Mexicano del Transporte; con base en la información otorgada por los datos de la Policía Federal, se manifiesta que los incidentes ocurridos en la red vigilada por éste organismo, en alrededor de 56 mil 971 kilómetros de longitud son:

- 24 mil 905 accidentes;
- 26 mil 56 lesionados;
- 4 mil 398 muertos y
- Daños materiales por la cantidad de mil 484.95 millones de pesos, lo que equivale a (109.469 millones de dólares);

De lo anterior, el proponente realiza un análisis, en el que el costo total de los accidentes registrados es de 4 mil 474 millones de dólares (considerando una paridad de 12.446 pesos por dólar americano; y los costos unitarios promedio por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

lesionado y muerto, de 100 mil y 400 mil dólares americanos, respectivamente, así como de otros parámetros).

Dentro de este contexto, el proponente considera importante resaltar que los altos costos que se producen por accidentes carreteros en nuestro país sobrepasan el límite de recursos financieros que se destinan para el mantenimiento de este sector, toda vez que esto se demuestra en el análisis técnico antes mencionado.

El proponente externa su preocupación al señalar que los principales problemas que enfrentamos como país en el tema del transporte carretero, se caracterizan por carecer de una adecuada normatividad que prevenga la inseguridad vial y que promueva una cultura de tránsito social.

Señala que de acuerdo con la base de datos emitida por la Policía Federal se desglosan los siguientes porcentajes y circunstancias atribuibles a los accidentes viales:

- El mayor porcentaje se imputa a los conductores, por velocidad inmoderada (54.5 por ciento);
- Por invasión del carril (8.2 por ciento)
- Por no ceder el paso (6 por ciento).
- La causa más común aludida al camino es el pavimento mojado y desperfectos, con el 4.6 y 2.3 por ciento, respectivamente; y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Por agentes naturales: la lluvia con el 4.2 por ciento y al vehículo, por falla en los neumáticos (1.7 por ciento).

De todo lo anterior, considera importante que en México se determinen de manera clara y precisa las bases correctas para la regulación, fiscalización y ejecución de todos los medios de operación del transporte terrestre federal, para darle una solución contundente a esta problemática que ha marcado al país desde hace ya varios años.

Para esto, menciona que es indispensable que se establezcan las condiciones necesarias dentro de la nueva normatividad, enfocándose principalmente en los pesos y dimensiones permitidos, sin que exista la falta de compromiso por parte de las autoridades correspondientes, como se ha mostrado hasta ahora.

El segundo aspecto fundamental sobre éste tema, de acuerdo con el senador proponente, es mencionar que México presenta a nivel mundial un índice elevado en el surgimiento de siniestros en las redes de comunicación federal. Es así, que en un estudio elaborado por la Organización de las Naciones Unidas, se demuestra que México es uno de los países con mayor incremento de desastres viales, causados por la impertinencia de los transportes masivos a gran escala.

Argumenta que México ocupa el séptimo lugar en accidentes carreteros a nivel mundial y el segundo lugar en América Latina 2010, lo que representa un total de 11 mil personas que murieron en accidentes por transporte carretero.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### ***"Punto de Acuerdo***

*Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre el proceso de análisis y modificaciones a la norma oficial mexicana de pesos y dimensiones máximos."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo en atención a que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya emitió el ordenamiento en la materia es que se modifica la presente proposición.

Al respecto del presente, es importante destacar que la NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal fue publicada en el DOF el 14 de noviembre de 2014, y de conformidad con el primer transitorio de la propia NOM,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*entrará en vigor 60 días naturales después de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 13 de Enero de 2015. Por lo anterior, ya hay una fecha cierta en la que la NOM entrará en vigor, así como se ha dado a conocer la misma desde el 14 de noviembre del 2014.*

Esta dictaminadora tampoco omite hacer mención de algunos de los argumentos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el decreto que expide la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, mismos que se transcriben a continuación y que sirvieron de sustento para resolver lo relativo a la presente proposición:

*Que ante la revisión de la NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, y debido a las diversas posiciones sobre su contenido y alcances, el 2 de mayo de 2013 se conformó un Panel de Expertos, a partir del Acuerdo de Entendimiento suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las principales cámaras y asociaciones del Subsector del Autotransporte para que, con base en los estudios e información existentes en materia de peso y dimensiones, emitiera opinión con relación a la NOM-012-SCT-2-2008;*

*Que de conformidad al Acuerdo de Entendimiento arriba referido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las principales cámaras y asociaciones*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*establecieron el compromiso de aceptar la recomendación que sobre la NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, emitiera el Panel de Expertos, el cual se constituyó en un referente técnico para determinar lo más conveniente para el país y definir con ello las posturas sobre la modificación de la Norma de referencia;*

*Que el citado Panel conjuntó un grupo de alto prestigio científico, de carácter heterogéneo, de probada honorabilidad y profundos conocimientos en cada una de las ramas de las ciencias en la que son expertos, quienes auxiliaron en la emisión de recomendaciones sobre el peso y dimensiones en el autotransporte federal;*

*Que el cuerpo colegiado, una vez instalado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes el 17 de mayo de 2013, celebró 21 sesiones de trabajo y se reunió con las 13 cámaras y asociaciones que suscribieron el Acuerdo de Entendimiento, así como con diversas instituciones y dependencias de gobierno federal, tales como Petróleos Mexicanos, Policía Federal, el Laboratorio de Transporte y Sistemas del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, y con expertos del Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América y de la Asociación Mundial de Carreteras. En esas reuniones, todos los participantes expusieron con libertad y amplitud sus opiniones, planteando sus posturas; y los miembros del Panel*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*aglutinaron y valoraron los diversos puntos de vista, basados en la práctica de años de actividad en el autotransporte federal;*

*Que el aspecto fundamental del intercambio de opiniones versó sobre la cuestión del peso máximo permitido al autotransporte y se identificaron temas relevantes que abonaron a la seguridad nacional, conservación de la infraestructura, preservación del medio ambiente y promoción de la competitividad que, a la conclusión de sus trabajos, fueron consignadas en un pliego de recomendaciones, publicadas en la página de internet de esta Secretaría, mediante comunicado 297, de fecha 6 de diciembre de 2013, para el conocimiento de la sociedad en general. Las cuales incluso se expusieron en su momento, ante las comisiones en materia de transporte de las Cámaras del Congreso de la Unión;*

*Que para fortalecer el proceso de modificación de la NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, se tomaron como criterios orientadores las recomendaciones del Panel de Expertos, donde se establece que es necesario modificar las especificaciones técnicas contenidas en la misma, privilegiándose la seguridad de todos los usuarios de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, evitando el daño a la infraestructura carretera, promoviéndose la competitividad y productividad del subsector autotransporte, así como la preservación del ambiente;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Que en el Programa Nacional de Normalización 2014, publicado el 11 de abril de 2014, se encuentra incluida la modificación de la NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal;*

*Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, fue aprobado por mayoría de votos por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2014;*

*Que en cumplimiento del artículo 47 fracción I; de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el pasado 11 de junio de 2014, dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue publicado en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre;*

*Que durante el plazo señalado, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma, los cuales fueron estudiados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre con la intervención de instituciones educativas y de investigación del país, representantes de la industria*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*nacional, así como la intervención de las autoridades involucradas, integrándose a dicho Proyecto de Norma las modificaciones que el citado Comité consideró procedentes;*

*Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por conducto del entonces Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las respuestas a los comentarios recibidos en el proceso de consulta pública;*

*Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme a los acuerdos adoptados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, el 17 de octubre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las respuestas a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Norma Oficial Mexicana en cita;*

*Que en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 2014, conforme a los acuerdos adoptados, y en razón de que su contenido normativo no presentó variaciones sustanciales, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, a efecto que en términos de lo que establece*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación;*

*Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un México próspero, señalando como objetivo para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica;*

*Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 señala que para llevar a México a su máximo potencial, se debe contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas;*

*Que es necesario eliminar la diferenciación de los vehículos unitarios y tractocamiones articulados sencillos, que operan con suspensión neumática o suspensión mecánica, lo que permite establecer un peso único en estas configuraciones con los actualmente establecidos en la NOM-012-SCT-2-2008 que, en forma diferenciada, sólo se autorizan a vehículos con suspensión neumática. Lo anterior, con la finalidad de promover la productividad y competitividad de las configuraciones sencillas y vehículos unitarios;*

*Que es necesario actualizar las especificaciones sobre restricción de circulación, especialmente en aquellos vehículos más largos, a las condiciones de geometría de la infraestructura carretera, sección transversal e infraestructura de puentes,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*favoreciéndose la seguridad de todos los usuarios de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal y anticipando esta medida para evitar el aumento de daños futuros a la infraestructura carretera;*

*Que es necesario establecer disposiciones que permitan la verificación rápida, transparente y expedita del peso de los vehículos en las carreteras, a través de básculas de pesaje electrónico, y las correspondientes multas emitidas bajo esquemas electrónicos, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento de la normatividad, con su consecuente impacto en la seguridad de los usuarios y de las vías de comunicación de jurisdicción federal, esto es, habilitar la posibilidad de su vigilancia con el apoyo de nuevos esquemas de desarrollo tecnológico;*

*Que para mejorar los niveles de seguridad tanto en la vida como en los bienes de las personas que utilizan las carreteras y puentes de jurisdicción federal, así como disminuir los daños a la infraestructura del país, es necesario establecer las características y especificaciones en cuanto al límite máximo de peso y dimensiones que deben observar los vehículos de autotransporte que circulan por las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, de acuerdo con las características físicas y especificaciones técnicas de dicha infraestructura;*

*Que además, se requiere incrementar la competitividad del autotransporte mediante la adopción de medidas con los diferentes actores destacando, entre otros, la capacitación a operadores, la vigilancia a través de medios electrónicos, y la corresponsabilidad de los usuarios;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Que la regulación del peso y dimensiones de los vehículos que transitan por las carreteras y puentes de jurisdicción federal comprende la atención de diversos temas, como son: la seguridad de todos los usuarios de la infraestructura; el daño a pavimentos y puentes; la competitividad del sector autotransporte y la protección al medio ambiente;*

*Que la infraestructura de caminos y puentes de jurisdicción federal se ha visto favorecida en los últimos años, con importantes inversiones para su mantenimiento, así como en el desarrollo de nuevas vías, incrementándose la red federal; lo que obliga a evitar daños anticipados a la misma, por ser éste uno de los objetivos primordiales de esta Norma;*

*Que la Secretaría tiene encomendada la tarea de definir las políticas y promover la regulación que coadyuven al desarrollo seguro y eficiente del transporte y la infraestructura en el país, así como su sano crecimiento en el largo plazo, para lo cual se requiere establecer normas claras que definan las características y especificaciones que deben reunir los vehículos de autotransporte federal y privado, así como los equipos y los servicios conexos, que tiendan a proteger la seguridad de los usuarios y el uso eficiente de las vías generales de comunicación;*

Por todo lo anterior, y particularmente tomando en cuenta que la Norma Oficial que se solicita modificar ya fue modificada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, es que esta comisión dictaminadora estima pertinente modificar la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

presente proposición para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar el estado que guarda la implementación de la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Javier Lozano Alarcón

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Isidro Pedraza Chávez

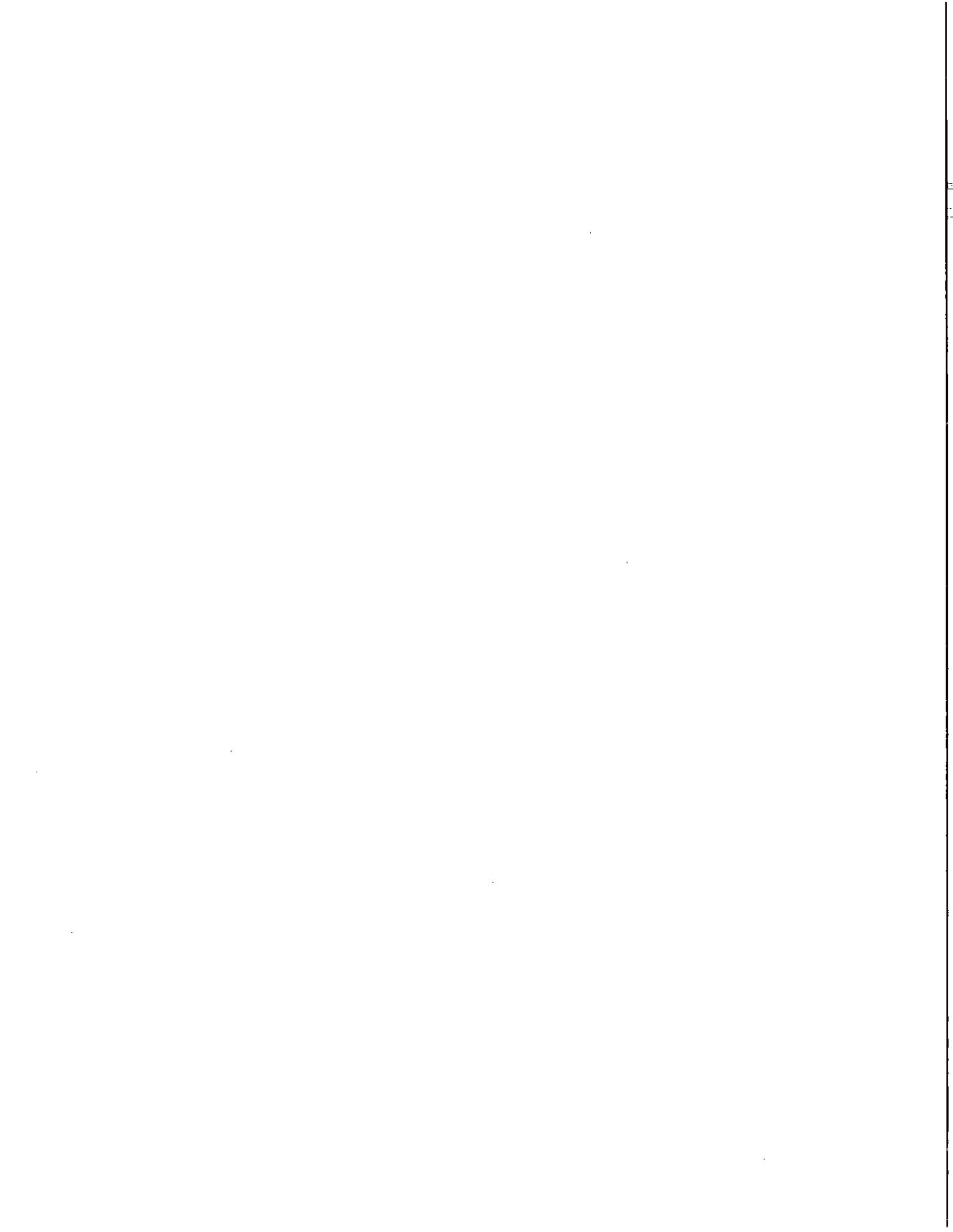
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

Dip. Carol Antonio Altamirano

  
Dip. Carlos Alberto García González

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, emite exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Director de Caminos y Puentes Federales, para agilizar los trabajos que se llevan a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla, suscrita por los Diputados Juana Bonilla Jaime y Trinidad Morales Vargas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los diputados proponentes inician su proposición motivándose en que el desarrollo de las sociedades modernas está ligado al crecimiento de la infraestructura en materia de comunicaciones, la creación de un sistema carretero permite dinamizar las economías de las naciones; para el caso nacional las regiones más desarrolladas cuentan con un sistema de vías de comunicación que permite agilizar el tráfico de personas y mercancías que sustentan la economía nacional. Afirman que para que México sea un país más competitivo, productivo y próspero es necesario contar con infraestructura de comunicaciones y transportes de calidad alineada a las necesidades de movilidad, carga así como de comunicación.

Mencionan que de acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, La infraestructura carretera moviliza la mayor parte de la carga (55 por ciento del total) y de las personas (98 por ciento del total) que transitan el país. Para atender esta demanda, la red carretera cuenta con 377,660 kilómetros de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

longitud, dividida entre red federal (49,652 kilómetros), carreteras alimentadoras estatales (83,982 kilómetros), la red rural (169,429 kilómetros) y brechas mejoradas (74,596 kilómetros).<sup>1</sup>

Asimismo, afirman que a pesar de que la red carretera federal logra conectar gran parte de los puntos estratégicos del país, en algunos tramos ya se presentan problemas de saturación vehicular como lo es la autopista México-Puebla, del tramo de que inicia en el distribuidor vial de la Concordia en el Distrito Federal a la caseta de Chalco, estado de México; debido a los asentamientos poblacionales que se dieron en la década de los setentas y ochentas del siglo anterior al margen de la autopista en lo que hoy es el municipio de Valle de Chalco e Ixtapaluca en el territorio del estado de México y que es tránsito hacia los estados de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz, así como para varios municipios más del Oriente del Estado de México, lo anterior ha propiciado que en el mencionado tramo se congestionen diariamente sobre todo en fines de semana así como en días feriados cientos de automóviles lo que ocasiona demora entre las personas que viajan por esta vía de comunicación, así como gasto de combustible que repercute en el medio ambiente.

Apuntan que ante esta situación, el gobierno de la república inició desde 2013 la ampliación de la autopista, el proyecto contempla que en el espacio central se desplace el suburbano que ira hacia los límites de Chalco e Ixtapaluca, México.

Afirman que si bien es cierto que el desarrollo de la obra comenzó con celeridad aceptable a la fecha se lleva a cabo con lentitud, lo que provoca que el problema de la saturación del tráfico vehicular se vea magnificado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente fundado proponen el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, emite exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Director de Caminos y Puentes Federales, para agilizar los trabajos que se llevan a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de los proponentes, sin embargo se realizan diversas modificaciones que se presentan en las siguientes consideraciones.

TERCERA.- Al respecto de señalar que sea la Cámara de Diputados la que emite el exhorto, se hace la modificación respectiva para precisar que se trata de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión quien emitirá el exhorto respectivo.

CUARTA.- Se coincide en que las autoridades facultadas para responder la presente solicitud son tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como Caminos y Puentes Federales, no obstante lo anterior, se modifica el exhorto no para que se agilice el trabajo sino para que se envíe un informe a esta soberanía del programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se están llevando a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, un informe del programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, UN INFORME DEL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

~~Sen. Javier Lozano Alarcón~~

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

~~Sen. Isidro Pedraza Chávez~~

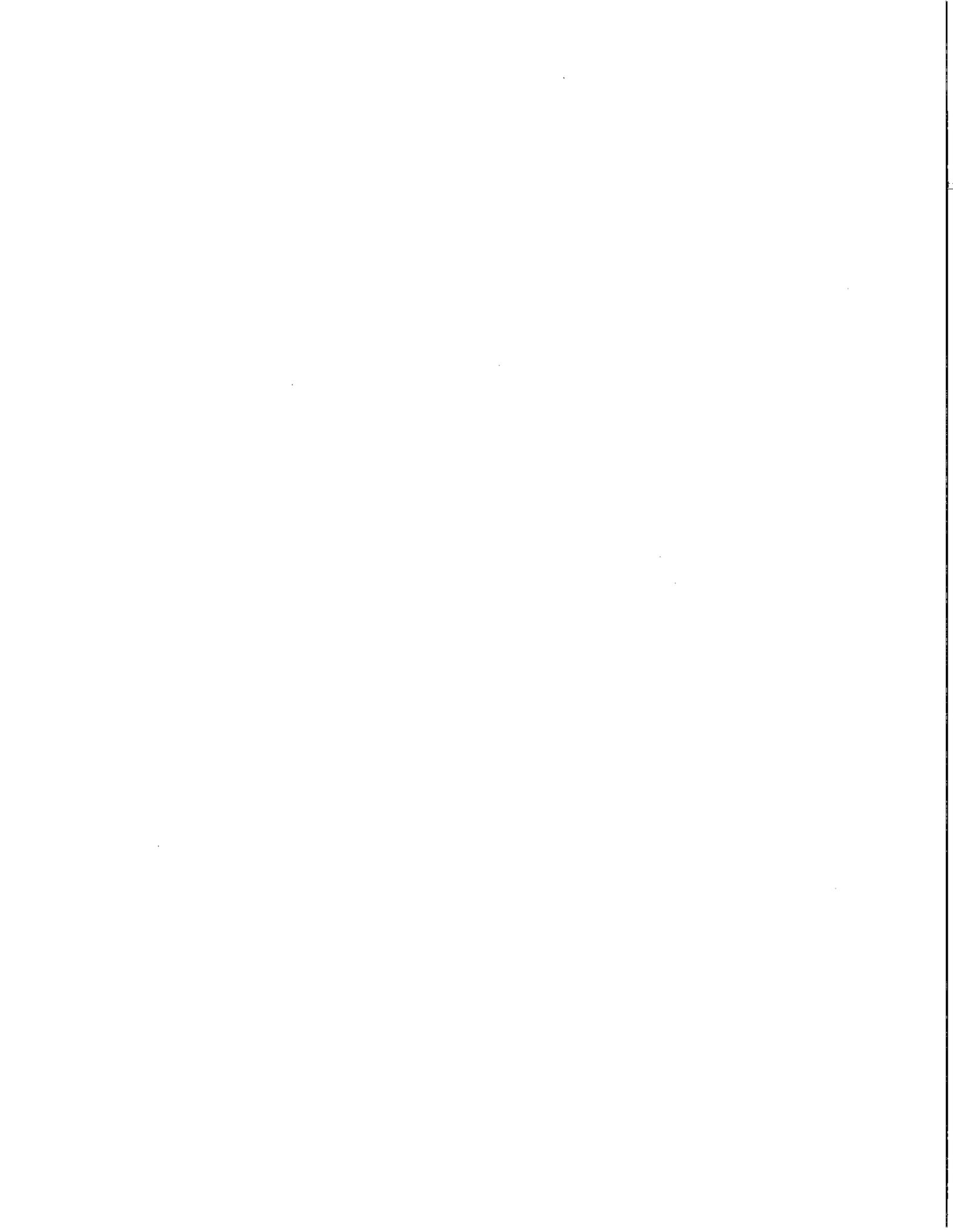
~~Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez~~

~~Dip. Carol Antonio Altamirano~~

~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar las acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia para evitar el alza excesiva de precios durante la temporada navideña y el primer bimestre de 2015; así como que de manera urgente se intensifiquen las campañas de publicidad en los medios masivos de comunicación, informando a la ciudadanía sobre cómo cuidar su dinero durante la segunda quincena de diciembre de 2014 y los meses de enero y febrero de 2015, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El senador proponente externa su preocupación ante el fenómeno de la especulación que se da durante la temporada navideña y el primer bimestre del año suceda. Señala que de manera particular, durante esta época de mayores ingresos para los trabajadores se incrementan las compras en el ramo de alimentos, juguetes, ropa, calzado y aparatos electrodomésticos.

No omite mencionar que si bien las obligaciones son las mismas en todo el año, en diciembre las autoridades en la materia deben poner énfasis para que los comercios marquen los precios en los productos de manera correcta, que no hagan acaparamiento de mercancía, que eviten recurrir a la publicidad engañosa y sobre todo que respeten las promociones de descuentos, facilidades u otras bonificaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECON, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido, afirma que debe ser nuestra prioridad proteger los derechos del consumidor y garantizarle la obtención de productos y servicios de calidad con precios justos.

En este contexto menciona que resulta apremiante exhortar al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de vigilar el alza injustificada de precios durante la segunda quincena del mes de diciembre y el primer bimestre del año 2015.

Asimismo, aprovecha para hacer un llamado a los comerciantes a efecto de que eviten realizar prácticas especulativas y, exhorta a la ciudadanía a cuidar su dinero, a que comparen precios y, de ser necesario, acudan ante la Procuraduría Federal del Consumidor en caso de ser víctimas de alguna mala práctica comercial.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Primero.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar las acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia para evitar el alza excesiva de precios durante la temporada navideña y el primer bimestre de 2015.

***Segundo.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a efecto de que de manera urgente se intensifiquen las campañas de publicidad en los medios masivos de comunicación, informando a la ciudadanía sobre cómo cuidar su dinero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*durante la segunda quincena de diciembre de 2014 y los meses de enero y febrero de 2015.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del senador proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

TERCERA.- En atención a la fecha en la que se esta dictaminando la presente proposición, misma que es posterior a la temporada navideña del año 2014, se propone modificar el resolutivo PRIMERO para que la Procuraduría Federal del Consumidor informe sobre las acciones realizadas para evitar el alza de precios durante esta temporada y las que se realizarán en el primer bimestre del año 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anterior, es que esta comisión coincide en que se debe informar a esta soberanía sobre las acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia en materia de alza excesiva de precios durante la temporada navideña del 2014 y el primer bimestre de 2015. Particularmente, para conocer el énfasis que la autoridad lleva a cabo para que los comercios marquen los precios en los productos de manera correcta, que no hagan acaparamiento de mercancía, que eviten recurrir a la publicidad engañosa y sobre todo que respeten las promociones de descuentos, facilidades u otras bonificaciones en esta temporada.

CUARTA.- Esta dictaminadora modifica el resolutivo *SEGUNDO* para que se solicite un informe a la Procuraduría Federal del Consumidor, relativo a las acciones de publicidad realizadas sobre el consumo responsable durante la segunda quincena de diciembre de 2014 y los meses de enero y febrero de 2015. Lo anterior a manera de delimitar lo relativo al cuidado del dinero de los consumidores como un acto de consumo responsable, *entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.*

De igual forma, para llegar a esta conclusión se toman en cuenta los principios básicos en las relaciones de consumo, mandatados en el artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, particularmente el de *la educación y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones, así como el del otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos.*

Para mayor abundamiento, se estima pertinente transcribir el artículo 1 y el artículo 8 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor citados:

**ARTÍCULO 1.-** *La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.*

*El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.*

*Son principios básicos en las relaciones de consumo:*

**I.** *La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;*

**II.** *La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;*

*IV. La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos;*

*V. El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores;*

***VI. El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos;***

*VII. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.*

*VIII. La real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados;*

*IX. El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECON, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

*X. La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, y*

*XI. La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.*

*Los derechos previstos en esta ley no excluyen otros derivados de tratados o convenciones internacionales de los que México sea signatario; de la legislación interna ordinaria; de reglamentos expedidos por las autoridades administrativas competentes; así como de los que deriven de los principios generales de derecho, la analogía, las costumbres y la equidad.*

**ARTÍCULO 8 Bis.** *La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.*

*Para este propósito, elaborará contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos. También presentará sus*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***contenidos educativos a la autoridad federal competente a fin de que los incorpore a los programas oficiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.***

***La Procuraduría establecerá módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial, del número de establecimientos y operaciones mercantiles, de la temporada del año y conforme a sus programas y medios, debiéndose otorgar a aquélla las facilidades necesarias para ello.***

Es así que esta dictaminadora coincide en que la PROFECO remita un informe de las acciones en materia de publicidad que llevó a cabo en diciembre del 2014, así como las que está realizando en el presente mes de enero y las que llevará a cabo en el próximo mes de febrero del presente año.

QUINTA.- No obstante lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente agregar un resolutivo *TERCERO* para exhortar respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca la vigilancia y supervisión del funcionamiento de las Casas de Empeño en el ámbito de sus atribuciones durante los meses de enero y febrero de 2015. Lo anterior tomando en cuenta que en el contexto mencionado por el proponente, las Casas de Empeño durante el primer bimestre del año tienen mayor afluencia de clientes como consecuencia de la denominada "cuesta de enero".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, es de mencionarse que la Ley Federal de Protección al Consumidor regula lo relativo a las Casas de Empeño en los artículos 65 bis, 65 bis 1, 65 bis 2, 65 bis 3, 65 bis 4, 65 bis 5, 65 bis 6, 65 bis 7, y 128:

**ARTÍCULO 65 Bis.** *Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, serán casas de empeño los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.*

*Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas y reguladas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.*

*La Procuraduría establecerá un registro público en el que se deberán inscribir las casas de empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes.*

*Para organizarse y operar se requiere la inscripción en el Registro de Casas de Empeño, que compete otorgar a la Procuraduría. Por su naturaleza, los derechos derivados de la inscripción son intransmisibles.*

*La operación de una casa de empeño sin la inscripción en el Registro de Casas de Empeño se considerará como infracción particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 65 Bis 1.** *Para obtener de la Procuraduría el registro para operar como casa de empeño se requiere, además de la documentación e información que la Procuraduría establezca mediante disposiciones de carácter general, los siguientes requisitos:*

*I. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Procuraduría con los siguientes datos:*

*a) Nombre, denominación o razón social de la casa de empeño y, en su caso, del representante legal;*

*b) Registro Federal de Contribuyentes;*

*c) Domicilio del establecimiento matriz o de las oficinas en las que se asiente la administración de la casa de empeño;*

*d) En su caso, domicilio de las sucursales en las que se prestará el servicio de casa de empeño;*

*e) Domicilio para oír y recibir notificaciones;*

*f) Fecha y lugar de la solicitud;*

*II. Presentar documento con el que se acredite la personalidad jurídica del promovente. Tratándose de personas morales, se deberán presentar los documentos con los que se acredite su constitución y la personalidad jurídica de su representante; y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*III. Acompañar copia del formato de contrato de adhesión que se utilizará para las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, el cual deberá cumplir, además de los requisitos que establece la presente ley, los que en su caso se encuentren establecidos por alguna norma oficial mexicana.*

*No podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada. La violación a esta disposición se considerará como infracción particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis y con la cancelación definitiva del registro.*

*La Procuraduría expedirá el resto de las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la operación del registro, procurando su agilidad y economía, y considerará también las causales de suspensión y cancelación del mismo.*

**ARTÍCULO 65 Bis 2.** *Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la Procuraduría inscribirá al solicitante en el registro público y emitirá la constancia que ampare dicho registro indicando un número único de identificación.*

*La Procuraduría, dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, deberá resolver sobre la inscripción en el registro y emitir la constancia correspondiente. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que la resolución es en sentido negativo al solicitante.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La Procuraduría deberá publicar cada año en el Diario Oficial de la Federación y de forma permanente en su sitio de Internet la lista de los proveedores inscritos en el registro.*

**ARTÍCULO 65 Bis 3.** *Las casas de empeño deberán informar a la Procuraduría de cualquier cambio o modificación en la información solicitada en el artículo 65 Bis 1 de la presente ley mediante la presentación de un aviso dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó el cambio.*

**ARTÍCULO 65 Bis 4.** *Las casas de empeño deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos.*

*Además, deberán informar el costo diario totalizado, así como el costo mensual totalizado, que se deberán expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado, los cuales, para fines informativos y de comparación, incorporaran la totalidad de los costos y gastos inherentes al contrato de mutuo durante ese periodo.*

*La información a la que se refiere el presente artículo deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable y permitir su fácil comprensión y comparación por parte de los consumidores.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECON, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 65 Bis 5.** *Las casas de empeño deberán cumplir con los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, misma que determinará, entre otros, los elementos de información que se incluirán en el contrato de adhesión que se utilizará para formalizar las operaciones; las características de la información que se proporcionará al consumidor, y la metodología para determinar la información relativa a la totalidad de los costos asociados a la operación a que se refiere el artículo 65 Bis 4 de la presente ley.*

**ARTÍCULO 65 Bis 6.** *Las casas de empeño deberán establecer procedimientos que le garanticen al pignorante la restitución de la prenda. En caso de que el bien sobre el que se constituyó la prenda haya sido robado, extraviado o sufra algún daño o deterioro, el pignorante podrá optar por la entrega del valor del bien conforme al avalúo o la entrega de un bien del mismo tipo, valor y calidad.*

*Tratándose de metales preciosos, el valor de reposición del bien no podrá ser inferior al valor real que tenga el metal en el mercado al momento de la reposición.*

*La infracción a este artículo se considerará particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis de esta ley.*

**ARTÍCULO 65 Bis 7.** *La Procuraduría podrá celebrar convenios de colaboración o concertación con las asociaciones, cámaras, confederaciones u organismos de representación de las casas de empeño, con el objeto de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y las normas oficiales mexicanas aplicables.*

*Las Casas de Empeño deberán hacer del conocimiento de la procuraduría estatal que corresponda, mediante un reporte mensual, los siguientes actos o hechos que estén relacionados con las operaciones que realizan, de acuerdo con lo que se establece a continuación:*

*I. Los casos en que un cliente haya empeñado tres o más artículos iguales o de naturaleza similar en una o más sucursales o unidades de negocio de una misma casa de empeño.*

*II. Cuando racionalmente se pueda estimar que existe un comportamiento atípico del pignorante que permite suponer que los bienes prendarios son objetos provenientes de hechos ilícitos.*

*Para efectos de los supuestos contemplados en este artículo, las casas de empeño deberán proporcionar a la procuraduría estatal que corresponda los siguientes datos del cliente involucrado:*

*I. Nombre;*

*II. Domicilio;*

*III. Copia de la identificación oficial contra la cual se cotejo la firma del contrato respectivo; y*

*IV. Tipo de bien o bienes empeñados y el importe de los montos empeñados.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*En los casos en que se presume la comisión de un delito, a solicitud del Ministerio Público las prendas empeñadas podrán quedar en calidad de depósito en la casa de empeño sin que se pueda disponer de ellas de forma alguna, hasta en tanto no se concluya la averiguación previa. Si concluida ésta el Ministerio Público determina que existen elementos para ejercer la acción penal, la custodia de las prendas quedará sujeta a lo que en su oportunidad dicte la autoridad competente. En caso de determinar que no existen elementos para ejercer la acción penal, el Ministerio Público competente notificará a la casa de empeño para liberar el mencionado depósito.*

**ARTÍCULO 128.** *Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7, 73, 73 Bis, 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis y 121 serán sancionadas con multa de \$638.28 a \$2'496,402.43.*

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a informar a esta soberanía sobre las acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia que se llevaron a cabo para evitar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

el alza excesiva de precios durante la temporada navideña del 2014 y que se efectuarán durante el primer bimestre de 2015.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, un informe sobre las campañas de publicidad en materia de consumo responsable que se llevaron a cabo durante la segunda quincena de diciembre de 2014 y que se efectuarán durante los meses de enero y febrero de 2015.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca la vigilancia y supervisión del funcionamiento de las Casas de Empeño en el ámbito de sus atribuciones durante los meses de enero y febrero de 2015.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPENO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Presidente

Sen. Manuel Cavazos Lerma  
Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Secretario

Sen. Angel Benjamín Robles Montoya  
Secretario

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Dip. Irazema González Martínez  
Olivares

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá  
Ruiz

Dip. Leopoldo Sánchez Cruz

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sen. Javier Lozano Alarcón



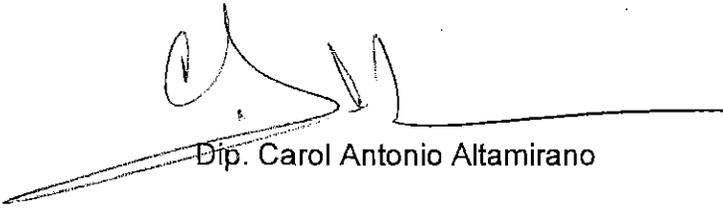
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECD, EN MATERIA DE ACCIONES SOBRE ALZA DE PRECIOS, CONSUMO RESPONSABLE Y CASAS DE EMPEÑO EN TEMPORADA NAVIDEÑA E INICIO DE AÑO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Isidro Pedraza Chávez

  
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez

  
Dip. Carol Antonio Altamirano

  
~~Dip. Carlos Alberto García González~~

Pip.  
Fernando Rodríguez  
Doval

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de enero del año dos mil quince.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>